

	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 1 de 91
--	--	---

**MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS
PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. PIEDECUESTANA DE
SERVICIOS PUBLICOS APROBADO A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN 457 DE 2017**

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
Propósito Manual de Políticas Contables de Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta	4
Normatividad Aplicable	4
2. MARCO GENERAL	6
2.1 Responsabilidades	6
2.2 Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera.....	7
2.2.1 Objetivos de la Información Financiera	7
2.2.2 Características Cualitativas de la Información Financiera	8
2.2.3 Presentación de los Elementos que constituyen Los Estados Financieros, definición, reconocimiento, medición y revelación	10
3. POLÍTICAS CONTABLES PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS.....	13
3.1. Presentación de estados financieros	13
3.2. Estado de Situación Financiera.....	17
3.3. Estado de resultados Integral	19
3.4. Estado de cambios en el patrimonio	20
3.5. Estado de flujos de efectivo	21
3.6. Revelaciones a los estados financieros	22
3.7. Políticas contables, estimaciones, errores y hechos ocurridos después del periodo contable.....	23
3.8 Efectivo y Equivalentes al efectivo	27

ELABORÓ Professional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	----------------------------	--	----------------------------	--------------------------	----------------------------

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 2 de 91
---	--	---

3.9 Cuentas por Cobrar	31
3.10 Política Deterioro cuentas por cobrar.....	36
3.11 Inventarios	39
3.12. Propiedad, Planta y Equipo	44
3.13 Intangibles.....	62
3.14 Cuentas por Pagar.....	66
3.15. Prestamos por pagar.....	68
3.16. Beneficios a empleados.....	70
3.17 Provisiones.....	71
3.18 Otros Pasivos-Recursos recibidos en administración.....	74
3.19. Activos y pasivos Contingentes.....	77
3.20 Ingresos de actividades ordinarias	78
3.21 Ayudas gubernamentales y subvenciones.....	81
3.22 Impuesto a las Ganancias	83

ELABORÓ Professional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	----------------------------	--	----------------------------	--------------------------	----------------------------

	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 3 de 91
---	--	---

INTRODUCCIÓN

El propósito de este documento es definir y presentar una guía práctica para la aplicación de las políticas contables de EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS, bajo Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro Público expedido por la Contaduría General de la Nación. Cada política de este manual se centra en un área diferente de los estados financieros, y provee principios contables relacionados con el reconocimiento, medición, presentación y revelación para cada área. La referencia a la norma aplicable está incluida a través del manual para indicar las bases para la guía y signos posteriores donde a lo largo de la guía puede ser encontrado.

El objetivo principal de éste manual de políticas contables es asegurar la consistencia y la uniformidad en los estados financieros con las normas contables aplicables y otras regulaciones para los estados financieros de PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS.

NORMATIVIDAD APPLICABLE

Que mediante la resolución 354 de 2007, expedida por la U.A.E. contaduría general de la nación (CGN), se adoptó el régimen de contabilidad pública conformado por el plan general de contabilidad pública, y definió su ámbito de aplicación; Que mediante resolución 355 de 2007, expedida por la CGN, se adoptó el plan general de contabilidad pública integrado por el marco conceptual, y la estructura y descripción de las clases; Que mediante resolución 356 de 2007, expedida por la CGN, se adoptó el manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública integrado por el catálogo general de cuentas, los procedimientos contables y los instructivos contables.

Que la ley 1314 de 2009 es una ley de intervención económica para expedir normas contables, de información financiera y aseguramiento de la información, que conformen a un sistema único y homogéneo, de alta calidad, comprensible y forzosa observancia.

Que el artículo 1 de la ley 1314 de 2009 establece que la ley está orientada a regular la transferencia de las operaciones económicas y a dar seguridad a la información producidas por las empresas, lo que permite que Colombia dirija el régimen jurídico contable hacia la convergencia internacional.

Que el artículo 6 de la ley 1314 de 2009 establece que bajo la dirección del Presidente de la Republica y con respeto de la facultades regulatorias en materia de contabilidad pública a cargo de la Contaduría General de la Nación, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, y de Comercio, Industria y Turismo , obrando conjuntamente, expedirán principios normas,

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 4 de 91
---	--	---

interpretaciones y guías de funcionamiento en las propuestas que deberá presentarles el Consejo Técnico de la Contaduría Pública como organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y aseguramiento de la información.

Que La Contaduría General de la Nación (CGN), atendiendo la clasificación de las entidades emitida por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas conforme a los criterios establecidos en el manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas, presenta la lista de entidades que están sujetas al Marco Normativo anexo a la Resolución No. 414 de 2014 y sus modificaciones, es decir, empresas que se encuentran bajo el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública y que tienen las siguientes características:

Empresas que no cotizan en el mercado de valores,

Empresas que no capten ni administren ahorro del público, y

Empresas que hayan sido clasificadas como tales por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

ELABORÓ Professional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	----------------------------	--	----------------------------	--------------------------	----------------------------

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 5 de 91
---	--	---

2. MARCO GENERAL

2.1 RESPONSABILIDADES

Para asegurar que el presente manual cumpla los objetivos para los que se concibió y se mantenga actualizado, se establecen los siguientes responsables, de acuerdo con el ámbito de la información contable:

El contador será el responsable de actualizar el manual de políticas contables, siempre que, exista un nuevo hecho económico o cambio normativo que influencie el mismo.

La Gerencia será la responsable de aprobar el manual de políticas contables y sus modificaciones previa validación del área financiera.

Nuevos hechos económicos. Todos los funcionarios de **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS** son responsables de informar al proceso Financiero, los nuevos hechos económicos que se presenten en el desarrollo de su objeto social, para establecer el procedimiento contable a que haya lugar.

Análisis de la información. El departamento de contabilidad, es la responsable de analizar todas las inquietudes que se presenten en materia contable, con el fin de establecer la mejor práctica que deba seguirse.

Divulgación y actualización de procedimientos: Es responsabilidad de la Gerencia de divulgar los cambios de las políticas contables existentes, de igual manera actualizar la información de las prácticas contables y asegurar su publicación en medios que faciliten su consulta y acceso.

2.2 MARCO CONCEPTUAL PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

El Nuevo Marco Técnico Normativo sustentado en el anexo de la Resolución 414 de 8 de septiembre de 2.014 que se denomina **Normas Para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no captan ni administran Ahorro del Pùblico**; establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar, respecto de las transacciones, operaciones, hechos y estimaciones de carácter económico, lo que de forma resumida y estructura se presenta en los Estados Financieros con propósito general.

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 6 de 91
---	--	---

Los Estados Financieros con propósito general proporcionan información sobre la situación financiera de una entidad que informa, que es información sobre los recursos económicos de la Empresa que posee, así como los derechos de los acreedores contra la Empresa.

Los Estados Financieros también proporcionan información sobre los efectos de transacciones y otros sucesos que cambian los recursos económicos y los derechos de los acreedores de una entidad que informa. Ambos tipos de información proporcionan datos de entrada útiles para tomar decisiones sobre proporcionar recursos a una entidad. Se constituye tomando el marco conceptual para la información financiera, que tiene como objetivo facilitar la formulación coherente y lógica de las Normas de Información Financiera.

El Marco Conceptual señala que el objetivo de la información financiera con propósito general es proporcionar Estados Financieros que sea útil a agentes internos y externos para la toma de decisiones, con el fin de adelantar procesos de planeación, ejecución y evaluación de las políticas económicas, sociales y fiscales.

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente: a) un estado de situación financiera al final del periodo contable; b) un estado del resultado integral del periodo contable; c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable; d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable; e) las notas a los estados financieros; y f) un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo cuando la empresa aplique una política contable retroactivamente, cuando realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros para corregir un error o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros. Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

De acuerdo con el Marco Conceptual para la información financiera, la responsabilidad de la preparación y presentación de los Estados Financieros recae en la Gerencia de la Empresa. Consecuentemente, la adopción de las políticas contables que permitan una presentación razonable de la situación financiera, resultados de gestión, y flujos de efectivo.

2.2.1 OBJETIVOS DE LA INFORMACION FINANCIERA

El objetivo de los Estados Financieros de PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS es proporcionar información útil a los diferentes usuarios para que estos tomen decisiones de acuerdo con los intereses que tengan en la entidad. Los principales usuarios de la información son la, Contraloría General de la Nación, Contaduría General de la Nación, La Superintendencia de Servicios Públicos, Junta Directiva y demás órganos de control.

ELABORÓ Professional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
---	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 7 de 91
---	--	---

La información financiera de PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS proporciona elementos de juicio para evaluar la administración de los recursos económicos y constituye un insumo para determinar aspectos relacionados con la economía, eficiencia y eficacia en el uso de los mismos. Por lo tanto, esta información contribuye a:

- 1) Determinar la situación financiera de PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS en un momento determinado;
- 2) Establecer el nivel de endeudamiento y la capacidad de pago de PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS;
- 3) Determinar la capacidad que tiene PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS para generar flujos de efectivo;
- 4) Establecer los resultados financieros obtenidos por PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS en un determinado lapso o en el periodo contable;
- 5) Establecer los cambios que enfrenta el patrimonio de la empresa de un periodo a otro;
- 6) Tomar decisiones tendientes a optimizar la gestión de los recursos y a mantener el patrimonio de PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
- 7) Se constituye como medio de prueba en cualquier proceso adelantado por entes de control, como soporte de las decisiones tomadas por la administración.

2.2.2 CARACTERISTICAS CUALITATIVA DE LA INFORMACION CONTABLE

Las características cualitativas de la información financiera de propósito general constituyen los atributos que debe tener la misma para que sea útil a los usuarios.

La información financiera es útil si es relevante y representa fielmente los hechos económicos de **PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS**, de allí que la relevancia y la representación fiel se consideran características fundamentales. La utilidad de la información se puede incrementar a través de las siguientes características de mejora: comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad.

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES

Relevancia

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios y es influyente si es material y si tiene valor predictivo o valor confirmatorio, o ambos.

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 8 de 91
---	--	---

La información se considera material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones que serán tomadas por los usuarios.

La información financiera tiene valor predictivo si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros. La información financiera tiene valor confirmatorio si ratifica o cambia evaluaciones anteriores.

Representación Fiel

Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos que pretende representar además de representar los hechos relevantes. Para ser una representación fiel, una descripción debe ser completa, neutral y estar libre de error.

Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios. Sin embargo, información neutral no significa información sin propósito o influencia sobre el comportamiento de los usuarios, sino que la información descrita de forma neutral es útil y, por tanto, es, por definición, capaz de influir en las decisiones de los usuarios.

Una descripción libre de error significa que no hay errores u omisiones en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos.

CARACTERÍSTICAS DE MEJORA

Son aquellas que, sin ser indispensables para que la información financiera sea útil, incrementan la utilidad de la información.

Comparabilidad

La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes. La

ELABORÓ Professional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
---	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 9 de 91
---	--	---

comparabilidad de la información financiera no se mejora al mostrar elementos diferentes como similares ni viceversa.

La información es más útil si puede ser comparada con información de la misma empresa de períodos anteriores y con información similar de otras organizaciones.

La aplicación de criterios uniformes contribuye a que la información sea comparable. Sin embargo, cuando un cambio en un criterio mejora la representación fiel, es necesario revelar esta circunstancia de tal manera que permita a los usuarios identificar los efectos producto del cambio y realizar los análisis comparativos correspondientes.

Verificabilidad

La verificabilidad ayuda a asegurar a los usuarios, que la información representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable, la información cuantificada no necesita ser una estimación única, también puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.

Puede suceder que no sea posible verificar algunas explicaciones e información financiera prospectiva hasta un periodo futuro. Para ayudar a los usuarios a decidir si quieren utilizar esa información, es necesario revelar las hipótesis subyacentes, los métodos de recopilación de la información, y otros factores y circunstancias que la respaldan.

Oportunidad

Oportunidad significa tener a tiempo, información disponible para los usuarios, con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Generalmente, cuanto más antigua es la información, menos útil resulta. Sin embargo, cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.

Comprendibilidad

La Comprendibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.

Los informes financieros se preparan para usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios, y que revisan y analizan la información con diligencia. No obstante, a veces, incluso usuarios diligentes y bien informados

ELABORÓ Professional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
---	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 10 de 91
---	--	--

pueden necesitar la ayuda de un asesor para comprender información sobre hechos económicos complejos.

2.2.3 PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LOS ESTADOS FINANCIEROS, DEFINICIÓN, RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y REVELACIÓN.

2.2.3.1 DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados por elementos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

Situación financiera: Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio y se definen como sigue:

Activos: representan recursos controlados por la empresa producto de sucesos pasados de los cuales espera obtener beneficios económicos futuros. Para que **PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS** pueda reconocer un activo, el flujo de los beneficios debe ser probable y la partida debe tener un costo o valor que pueda medirse con fiabilidad.

Pasivo: es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la empresa espera desprendérse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Al evaluar si existe o no una obligación presente, la empresa debe tener en cuenta, con base en la información disponible al cierre de periodo, la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar a reconocimiento de pasivo.

Patrimonio: comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, que tiene la empresa para cumplir las funciones de cometido estatal.

Ingresos: son los incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien sea en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes del capital inicial.

Gastos: son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien sea en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

ELABORÓ Professional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
---	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

10

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 11 de 91
---	--	--

Costos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, que están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

2.2.3.2 RECONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultado integral, de un hecho económico que cumpla con la definición del elemento correspondiente, cuyo valor se pueda medir con fiabilidad y cuyo ingreso o salida de cualquier beneficio económico asociado al mismo sea probable.

Reconocimiento de Activos: Se reconocerá un activo cuando sea probable que **PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS** obtenga beneficios económicos futuros de dicho activo y su costo o valor pueda medirse de forma fiable.

Reconocimiento de Pasivos: Se reconocerá un pasivo cuando sea probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que incorporen beneficios económicos y que la cuantía del desembolso a realizar se pueda medir con fiabilidad.

Reconocimiento de Ingresos: Se reconocerá un ingreso cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros relacionado con la entrada o incremento en el valor de los activos o con una disminución en los pasivos y cuando el valor del ingreso pueda medirse con fiabilidad.

Reconocimiento de Costos y Gastos: Se reconocerán costos y gastos cuando haya surgido una disminución en los beneficios económicos relacionada con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos y cuando el costo o el gasto pueda medirse con fiabilidad.

2.2.3.3 MEDICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, este se lleva a cabo en dos momentos diferentes: Reconocimiento y Medición Posterior.

Los criterios de medición de los elementos de los estados financieros, son los siguientes:

Costo: Los activos se miden por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Los pasivos se registran por el valor de los productos o servicios recibidos o por el efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer el correspondiente pasivo en el

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 12 de 91
---	--	--

curso normal de la operación. En algunas circunstancias, el costo corresponderá al valor razonable de una partida, esto sucederá, cuando se adquieran activos a precios de mercado.

Costo Re expresado: El costo histórico de activos y pasivos se actualiza con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se contraigan obligaciones, o se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe Re expresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable.

Valor Razonable: Los activos se miden por el precio que sería recibido por vender un activo y los pasivos se miden por el precio que sería pagado, en la fecha de la medición, por transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes del mercado.

Valor presente neto: Los activos se miden por el valor que resulta de descontar los flujos de efectivo netos futuros que se espera generen dichos activos durante el curso normal de la operación. Los pasivos se miden por el valor que resulta de descontar las salidas de efectivo netas futuras que se necesitan para pagar las obligaciones en el curso normal de la operación.

Costo de reposición: Los activos se miden por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes. Los pasivos se miden por el efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo requeridas para liquidar la obligación en el momento presente.

Valor neto de realización: Los activos se miden por el precio estimado de venta obtenido por la empresa en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. Los pasivos se miden por el efectivo o equivalentes al efectivo, requeridos para cancelar las obligaciones en el curso normal de la operación. Las estimaciones del valor neto de realización se basarán en la información más fiable de que se disponga en el momento de hacerlas y se tendrá en consideración el propósito para el que se mantienen los activos o pasivos.

3. POLÍTICAS CONTABLES EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Las políticas contables son los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar Estados Financieros.

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

12

 Piedecuestana <small>DE SERVICIOS PÚBLICOS e.s.p.</small>	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 13 de 91
--	--	--

3.1. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

Objetivo

Esta política contable explica la presentación razonable de los estados financieros, y establece el conjunto completo de los estados financieros, con el propósito de asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS correspondientes a periodos anteriores, como con los de otras entidades.

Referencia de Normas Aplicables

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES

Estados Financieros

El objetivo de los estados financieros de PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la Dirección: dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.

TIPO	PRESENTACION
Estado de Situación Financiera	Corriente - No Corriente
Estado de Resultados Integral	El Estado de Resultados por función.
	El Otro Resultado Integral será parte del Estado de Resultados.
Flujo de efectivo	Método Indirecto
Estado de Cambios en el Patrimonio.	

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

13

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 14 de 91
---	--	--

Estado de situación financiera

La situación financiera presenta de forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la empresa a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

a. Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Los beneficios económicos de un activo son su potencial para contribuir a los flujos de efectivo de la entidad, por la utilización del activo o su disposición.

Pueden ser intangibles y el derecho a la propiedad no es esencial para determinar su existencia.

b. Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprendérse de recursos que incorporan beneficios económicos.

La característica fundamental del pasivo es la obligación presente que tiene la entidad que puede ser de carácter legal (ejecución de un contrato) o implícita (se deriva de las actuaciones de la entidad o costumbre)

c. Patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Estado integral de resultados

El estado de resultado integral presenta las partidas de ingresos, gastos y costos de la empresa reflejando el resultado integral del periodo. Además, muestra de forma separada, la información correspondiente al resultado del periodo, al otro resultado integral y al resultado integral total. Los ingresos y los gastos se definen como sigue:

a. Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio.

b. Gastos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los accionistas.

c. La definición de ingresos y gastos incluye:

ELABORÓ Professional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
---	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

14

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 15 de 91
---	--	--

1. Ingresos o Gastos de actividades ordinarias, que son los procedentes a la actividad tales como prestación de servicios, venta de bienes, comisiones, intereses, dividendos, costo de ventas, salarios y depreciación.

2. Ganancias o Pérdidas, que son las demás partidas consideradas como ingreso o gasto pero que no corresponden a ingresos de actividades ordinarias, es útil presentarlas en el resultado integral de forma separada, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.

Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos

Reconocimiento es el proceso de incorporación en los estados financieros de PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios:

- Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y
- La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

La falta de reconocimiento de una partida que satisface esos criterios no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.

Medición de Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos

PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS determinará los importes monetarios en los que mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros, usando como base de medición las siguientes opciones:

- Costo histórico: importe de efectivo o equivalente al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición, o pagada para liquidar el pasivo en el curso normal de la operación, y
- Valor razonable: importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Base contable de acumulación (o devengo)

La entidad elaborará sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (devengo o causación). De acuerdo con lo anterior las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio,

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

15

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 16 de 91
---	--	--

ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para esas partidas.

Compensación

PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS no compensará activos y pasivos o ingresos y gastos a menos que se requiera o permita por ésta o alguna otra política contenida dentro del presente manual.

- a. La medición por el neto en el caso de los activos sujetos a correcciones valorativas (por ejemplo, correcciones de valor por deterioro de propiedades planta y equipo y correcciones por cuentas por cobrar incobrables) no constituyen compensaciones.
- b. Si las actividades de operación normales de una entidad no incluyen la compra y venta de activos no corrientes (incluyendo inversiones y activos de operación), la entidad presentará ganancias y pérdidas por la disposición de tales activos, deduciendo del importe recibido por la disposición el importe en libros del activo y los gastos de venta correspondientes.

Presentación razonable

Los estados financieros de PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS serán presentados razonablemente, teniendo en cuenta la representación fiel de los efectos de transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo a las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos anteriormente.

Hipótesis de negocio en marcha

Al preparar los estados financieros, la gerencia de PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS evaluará la capacidad que tiene para continuar en funcionamiento. Se catalogará como un negocio en marcha salvo que el Ente Competente tenga el fundamento legal de liquidarla o de hacer cesar sus operaciones, o cuando no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Al evaluar si la hipótesis de negocio en marcha resulta apropiada, la Administración tendrá en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que deberá cubrir al menos los doce meses siguientes a partir de la fecha sobre la que se informa, sin limitarse a dicho periodo.

Cuando la Administración presente incertidumbres significativas sobre la capacidad de continuar como negocio en marcha, revelará dichas incertidumbres, al igual que cuando no preparé los estados financieros con la hipótesis mencionada, así como las razones por las cuales se ha determinado.

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

16

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 17 de 91
---	--	--

Conjunto Completo de Estados Financieros

Para **PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS** un conjunto completo de estados financieros se presentará al menos anualmente y de forma uniforme periodo tras periodo además de forma comparativa, incluirá todo lo siguiente:

- a. Un estado de situación financiera al cierre del periodo contable
- b. Un estado de resultados integral
- c. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo sobre el que se informa.
- d. Un estado de flujos de efectivo del periodo sobre el que se informa.
- e. Notas, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS identificará claramente cada uno de los estados financieros y de las notas y los distinguirá de otra información que esté contenida en el mismo documento. Además, **PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS** presentará la siguiente información de forma destacada, y la repetirá cuando sea necesario para la comprensión de esta información:

- a. El nombre de la entidad que informa y cualquier cambio en su nombre desde el final del periodo precedente.
- b. Si los estados financieros pertenecen a la entidad individual o a un grupo de entidades.
- c. La fecha del cierre del periodo sobre el que se informa y el periodo cubierto por los estados financieros.
- d. La moneda de presentación.
- e. El grado de redondeo, si lo hay, practicado al presentar los importes en los estados financieros.

3.2. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Objetivo

Esta política contable establece la información a presentar y cómo presentarla, en un estado de situación financiera. El estado de situación financiera de **PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS** presentará los activos, pasivos y patrimonio de la entidad a una fecha específica, al final de periodo sobre el que se informa.

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

17

 Piedecuestana <small>DE SERVICIOS PÚBLICOS e.s.p.</small>	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 18 de 91
--	--	--

Información a presentar en el estado de situación financiera

El estado de situación financiera de **PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS** comprenderá partidas que presenten como mínimo, sin limitarse, los siguientes importes:

- a. Efectivo y equivalentes al efectivo.
- b. Cuentas por cobrar
- c. Propiedades, planta y equipo.
- d. Activos intangibles.
- e. Cuentas por pagar
- f. Recursos recibidos en administración
- g. Pasivos por beneficios a empleados
- h. Pasivos y activos por impuestos corrientes
- i. Pasivos y activos por impuesto diferido
- j. Capital emitido y reservas atribuibles a los propietarios
- k. Participaciones en no controladoras presentadas dentro del patrimonio

PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS clasificará los Activos y Pasivos como Corrientes y No Corrientes, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. Espera realizarlo, venderlo, consumirlo (Activo) o liquidarlo (Pasivo), en el transcurso del ciclo normal de operación;
- b. Mantiene el activo o pasivo, principalmente con el propósito de negociarlo;
- c. Espere realizar el activo o cancelar el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

Para el caso de activos, se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.

Información a presentar en el estado de situación financiera o en las revelaciones

PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS revelará en el estado de situación financiera o en las notas, las siguiente sub- clasificación de partidas:

- a) Propiedades, planta y equipo se desagregarán por clases
- b) Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar de clientes comerciales, partes relacionadas, anticipos y otros importes

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

18

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 19 de 91
---	--	--

- c) Las cuentas por pagar se desagregarán en importes por cobrar a proveedores, partes relacionadas, así como las procedentes de ingresos diferidos y otros importes
- d) Provisiónes por beneficios a los empleados y otras provisiones.
- e) Clase de patrimonio, tales como ganancias acumuladas, capital pagado primas de emisión y reservas.

Referencia Normativa

Capítulo VI Normas para la presentación de Estados Financieros y revelaciones

3.3. ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

Objetivo

Esta política contable establece la información a presentar y cómo presentarla, en un estado de resultados del período y otros resultados integrales, el cual presentará los ingresos y gastos de la entidad a una fecha específica, al final de período sobre el que se informa.

Información a presentar en el Estado de Resultados Integral

En el estado de resultado integral, se presentará lo siguiente:

- a) El resultado del período, el cual corresponde al total de los ingresos menos los gastos y costos, excluyendo los componentes del otro resultado integral
- b) El otro Resultado Integral, el cual comprende las partidas de ingresos y gastos que no se reconocen en el resultado del período; y
- c) El resultado integral del período, es decir, la suma de a) más b)

PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS presentará un desglose de gastos, utilizando una clasificación basada en la función de los gastos dentro de la entidad, en la cual los gastos se agruparan de acuerdo con su función como parte del costo de ventas y prestación de servicios, como mínimo revelará el costo de ventas separado de otros gastos igualmente revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y el gasto por beneficios a empleados.

Información a presentar en el Estado de Resultados Integral o en las revelaciones

Cuando las partidas de ingresos o gastos sean materiales. **PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS** revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso independiente de la materialidad la entidad revelará las partidas de ingresos o gastos relacionadas con:

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

19

 Piedecuestana <small>DE SERVICIOS PÚBLICOS e.s.p.</small>	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 20 de 91
--	--	--

- a) Los ingresos de actividades ordinarias
- b) La disminución de elementos de propiedad planta y equipo; activos intangibles; propiedades de inversión hasta su importe recuperable, así como la reversión de tales disminuciones;
- c) Las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;
- d) Los costos financieros
- e) Los beneficios a empleados
- f) La constitución de las provisiones y las reversiones de las mismas
- g) Los pagos por litigios
- h) El gasto por impuestos

Referencia Normativa

Capítulo VI Normas para la presentación de Estados Financieros y revelaciones

3.4. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Objetivo

Esta política contable establece la información requerida para presentar los cambios en el patrimonio de un periodo de **PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS presentará un estado de cambios en el patrimonio que muestre:

- a. El resultado integral total del periodo.
- b. Para cada componente de patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la re-expresión retroactiva reconocidos por cambios en Políticas Contables, Estimaciones y Errores.
- c. Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los importes en libros, al comienzo y al final del periodo, revelando por separado los cambios procedentes de:

El resultado del periodo.

Cada partida de otro resultado integral.

Los importes de los cambios en las participaciones en la propiedad en subsidiarias que no den lugar a una pérdida de control.

Información a presentar en el Estado de Resultados Integral o en las revelaciones

PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas,

ELABORÓ Professional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
---	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

20

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 21 de 91
---	--	--

un desglose por partida del otro resultado integral, el valor de los dividendos reconocidos como distribuciones a los propietarios durante el periodo y el valor de los dividendos por acción.

Referencia Normativa

Capítulo VI Normas para la presentación de Estados Financieros y revelaciones

3.5. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Objetivo

Esta política contable establece la información de los fondos provistos por **PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS**, en el desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación durante el periodo contable.

PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS presentará su estado de flujos de efectivo habidos durante el periodo sobre el que se informa, clasificados por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación, teniendo en cuenta lo siguiente:

a. **Actividades de operación:** constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias, por esto los flujos de efectivos incluidos aquí, generalmente proceden de las transacciones, sucesos y condiciones que entran en la determinación del resultado tales como, cobros procedentes del recaudo de cuentas por cobrar al clientes, cobros por venta de bienes o prestación de servicios, comisiones, pagos a proveedores, a empleados, entre otros.

PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS presentará los flujos de efectivo de las actividades de operación usando el método directo, según el cual se presentan por separado, las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

b. **Actividades de inversión:** corresponden a las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en equivalentes a efectivo, tales como, pagos por adquisición de PPE, cobros por venta de PPE y activos intangibles, pagos por adquisición de instrumentos de patrimonio o de deuda emitidos por otras entidades o cobros por la venta de estos instrumentos y préstamos a terceros, entre otros.

c. **Actividades de financiación:** son las que dan lugar a cambios en el tamaño y composición de los capitales aportados y de los préstamos tomados de **PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS** tales como obligaciones financieras, préstamos, pagarés, otros préstamos a corto o largo plazo, entre otros.

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

21

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 22 de 91
---	--	--

Referencia Normativa

Capítulo VI Normas para la presentación de Estados Financieros y revelaciones

3.6. REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Objetivo

Esta política contable establece los principios con que debe ser elaborada la información a presentar por **PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS** en las notas a los estados financieros, dado a que contienen información adicional a la presentada en cada uno de los estados financieros, proporcionando descripciones narrativas o desagregaciones que generan mayor entendimiento de la información para la utilidad en la toma de decisiones de los usuarios de la información. Además, también suministra información relevante sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados financieros, pero que si tienen un efecto relevante en las decisiones.

Estas notas se informan en esta política, sin limitarse a ellas, dado a que en cada caso cada una de las políticas siguientes se referirá a información a revelar correspondiente.

Estructura de las Revelaciones

PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS revelará en las notas a los estados financieros lo siguiente:

- a. Información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y las políticas contables específicas utilizadas
- b. Información requerida por las otras políticas que no se haya incluido en otro lugar en los estados financieros;
- c. información comparativa respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y
- d. Información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en los mismos.

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

22

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 23 de 91
---	--	--

Información a Revelar

- a) La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico indicado los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad, como supresión, fusión, escisión o liquidación.
- b) Una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
- c) Las bases de medición utilizadas, así como las políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- d) Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de **PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS** y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas o en otras notas
- e) Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.
- f) Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tiene impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
- g) La información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplican para gestionar el capital.

ELABORÓ Professional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	----------------------------	--	----------------------------	--------------------------	----------------------------

23

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 24 de 91
---	--	--

3.7. POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES, ERRORES Y HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO CONTABLE.

Objetivo

Esta política contable establece una guía para **PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS** que le permitirá realizar la selección y aplicación de las políticas contables usadas para darle uniformidad a la información financiera y que son usadas para la preparación de los estados financieros. También se incluirán dentro de la política, los cambios en las estimaciones realizadas para determinar los importes en ciertos casos y la corrección de errores en los estados financieros de períodos anteriores, con la finalidad de abarcar las determinaciones usadas por la Administración en la preparación y presentación de estados financieros. Así como los hechos ocurridos después del período sobre el que se informa y su implicación en los estados financieros que impliquen cambios en las decisiones de los usuarios de la información, estableciendo los principios para el reconocimiento, medición y revelación de dichos hechos.

Políticas contables

Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por **PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS** al preparar y presentar estados financieros.

Las políticas contables adoptadas por **PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS** serán seleccionadas y aplicadas de manera uniforme para las transacciones, sucesos o condiciones similares, a menos que se permita aplicar categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas con la finalidad de que la información sea relevante y fiable.

Aplicación Cambios en políticas contables

PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS cambiará una política contable cuando se realice una modificación en el Régimen de Contabilidad Pública o cuando, en los casos específicos que el mismo permita, **PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS**, considere pertinente un cambio en política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

Los cambios en políticas contables ocasionados por cambios en el Régimen de Contabilidad Pública se aplicarán según como lo establezca la norma que los adopte. Los demás cambios en políticas contables se aplicarán de forma retroactiva.

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

24

 <p>Piedecuesta DE SERVICIOS PÚBLICOS e.s.p.</p>	<p>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES</p>	<p>Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 25 de 91</p>
--	---	---

PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS aplicará la nueva política contable a la información comparativa de los periodos anteriores desde la primera fecha que sea practicable, como si la nueva política contable se hubiese aplicado siempre.

Cuando sea impracticable determinar los efectos en cada periodo específico sobre la información comparativa para uno o más periodos anteriores, aplicará la nueva política contable a los importes en libros de los activos y pasivos al principio del primer periodo para el que sea practicable la aplicación retroactiva, el cual podría ser el periodo actual, y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese periodo.

PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS revelará la siguiente información cuando realice cambios en las políticas contables:

- a. La naturaleza del cambio de política contable
- b. Las razones por las que la aplicación de la nueva política contable, suministra información fiable y más relevante.
- c. En la manera en la que sea practicable, el importe del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, de forma separada para el periodo corriente, periodo anterior presentado, y periodos anteriores a los presentados
- d. Una explicación en el caso en el que sea impracticable determinar los ajustes para cada partida de acuerdo al punto anterior.

Estimación Contable

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por **PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS** para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Un cambio en una estimación contable es un ajuste al importe en libros basados en la evaluación de los activos y pasivos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con estos. Proceden de nueva información o nuevos acontecimientos, por ende, no son considerados corrección de errores.

PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS reconocerá el efecto de un cambio en una estimación contable, de forma prospectiva.

En el caso en que la estimación contable de lugar a cambios en activos, pasivos y patrimonio, **PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS** lo reconocerá ajustando el importe en libros de la partida correspondiente en el periodo en que se da lugar al cambio.

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

25

 <p>Piedecuesta DE SERVICIOS PÚBLICOS e.s.p.</p>	<p>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES</p>	<p>Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 26 de 91</p>
--	---	---

PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS deberá revelar la naturaleza de cualquier cambio de estimación y el efecto del cambio sobre las partidas de activo, pasivo, ingresos y gastos del periodo corriente, y en la medida en la que sea practicable estimar el efecto en periodos futuros, la entidad revelará también esta información.

Corrección de errores de periodos anteriores

Los errores son omisiones o inexactitudes en los estados financieros correspondientes a uno o más periodos anteriores, que estaba disponible cuando los estados financieros fueron autorizados para ser emitidos o que razonablemente se hubiera podido conseguir y se hubiera tenido en cuenta en la elaboración de los estados financieros.

Los errores incluyen errores aritméticos, errores en aplicación de políticas contables, fraudes o mala interpretación de los hechos.

PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS corregirá de forma retroactiva los errores significativos de periodos anteriores en los primeros estados financieros formulados después del descubrimiento del error, siempre y cuando sea practicable determinarlos.

Cuando **PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS** corrija errores materiales deberá realizar la re-expresión de la información comparativa para el periodo o periodos anteriores.

Cuando sea impracticable la determinación de los efectos de un error para uno o más periodos anteriores presentados, **PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS** reexpresará los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio del primer periodo en el cual sea practicable determinar el error.

PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS revelará:

- a. La naturaleza del error del periodo anterior
- b. El importe de la corrección para cada partida afectadas en los estados financieros para el periodo corriente y para los periodos anteriores en la manera en que sea practicable determinarlo.
- c. Una explicación en caso de que sea impracticable determinar los importes de las partidas afectadas de periodos anteriores (relacionados en el numeral anterior).

Hechos ocurridos después del periodo contable

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
---	----------------------------	--	----------------------------	--------------------------	----------------------------

26

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 27 de 91
---	--	--

Los hechos ocurridos después del periodo contable son hechos, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación. Existen dos tipos de hechos:

- a. Los que proporcionan evidencia de que las condiciones existían al final del periodo contable, y
- b. Los que indican condiciones que surgieron después del periodo contable

Los hechos del literal a se ajustarán en el período al cual pertenecen y los del literal b sólo se revelarán en las notas a los estados financieros de **PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS**.

PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ha definido como fecha de autorización -por parte de la Gerencia- para publicación de sus estados financieros el 28 de febrero del año inmediatamente siguiente al cierre del ejercicio.

PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ha definido qué la Junta Directiva es el órgano encargado de la aprobación final de los estados financieros, que se realizará antes del 31 de marzo del año inmediatamente siguiente al cierre del ejercicio, de acuerdo a las disposiciones legales.

Información a revelar:

PIEDECUESTANA E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS revelará la siguiente información:

- a. La fecha de autorización de los estados financieros
- b. El responsable de la autorización
- c. La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación una vez se hayan publicado
- d. La naturaleza del hecho que no implica ajuste y
- e. una estimación de los efectos financieros de los hechos que no implican ajuste, o un pronunciamiento de que no se puede realizar dicha estimación.

ELABORÓ Professional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
---	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

27

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 28 de 91
---	--	--

3.8 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

OBJETIVO.

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas de efectivo y sus equivalentes, considerados como un activo financiero bajo Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan y administran ahorro del público, en **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP**

ALCANCE

El alcance de esta política contable, abarca los activos financieros que se clasifican en: efectivo y equivalentes de efectivo.

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP** y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales se encuentran las siguientes:

- Caja general.
- Caja menor
- Depósitos a la vista y depósitos a plazo fijo

POLÍTICA CONTABLE GENERAL.

El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

También se incluyen las inversiones o depósitos que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- Que sean de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original igual o menor a (3) tres meses
- Que sean fácilmente convertibles en efectivo.
- Que estén sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

El efectivo y sus equivalentes, son considerados como un instrumento financiero activo que representa un medio de pago y constituye la base sobre la que se valoran y reconocen todas

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

28

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 29 de 91
---	--	--

las transacciones en los estados financieros. Un depósito de efectivo en un banco o entidad financiera representa un derecho contractual para obtener efectivo para el depositante o para girar un cheque u otro instrumento similar contra el saldo del mismo, a favor de un acreedor.

El efectivo y sus equivalentes, se reconocen por su valor nominal, es decir el valor resultante del hecho económico que genere el recibo o el desembolso del dinero.

Los equivalentes al efectivo se tienen principalmente para cumplimiento de compromisos de pago a menos de (3) tres meses. Las inversiones financieras se consideran como equivalentes al efectivo, en la medida en que sean fácilmente convertibles a una cantidad determinada de efectivo y estén sujetas a riesgos insignificantes de cambios en su valor.

Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo.

No se considera efectivo restringido y con destinación específica entre otros, los dineros recibidos por impuestos, descuentos de nómina para pagar a terceros.

MEDICIÓN POSTERIOR

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información bajo Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan y administran ahorro del público.

Tratamiento contable de partidas conciliatorias.

Todas las partidas conciliatorias entre el valor en libros en contabilidad y extractos bancarios, se procederán a tratar de la siguiente forma, al cierre contable mensual:

- Se reconocen los rendimientos financieros que aparecen en el extracto bancario en el mes correspondiente.
- Las partidas conciliatorias de consignaciones no identificadas, es decir sin identificación plena de tercero, las cuales se establezca el concepto de recaudo por la prestación de un servicio de la Entidad, se reconocerán como un menor valor en CUENTAS POR COBRAR.

ELABORÓ Professional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
---	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

29

 <p>Piedecuestana DE SERVICIOS PÚBLICOS e.s.p.</p>	<p>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES</p>	<p>Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 30 de 91</p>
--	---	---

- Las partidas conciliatorias de consignaciones por recaudo que no se encuentre identificado el concepto, es decir que no existe relación con la prestación de un servicio, se reconocerán al pasivo previa identificación del tercero
- Para las partidas del punto anterior, durante la vigencia, estas consignaciones no deben superar los tres meses de antigüedad, previa reunión entre las áreas de Tesorería y Cartera al corte de cada trimestre, se reconocerán como menor valor de las cuentas por cobrar, pues se trata de entradas de dinero al banco cuyo origen es la facturación de un bien o servicio cuyo tercero, no ha sido identificado, si en cualquier periodo posterior al reconocimiento del menor valor de cuentas por cobrar, se identifica el origen de éste, se pueden presentar dos situaciones:
 - a. Qué PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP tenga la obligación de realizar la devolución del dinero.
 - b. Qué PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP reconozca el tercero y concepto para aplicar la reclasificación del respectivo pago en cartera

En el caso del literal (a) se acreditará la cuenta de donde se realice la devolución, y se reintegrara el valor abonado a cuentas por cobrar, el caso del literal (b) se realizarán ajustes entre conceptos de la cuenta por cobrar correspondiente.

- Para las partidas conciliatorias notas crédito y débito se debe contabilizar el ingreso o gasto según corresponda contra un incremento o disminución en la cuenta bancaria correspondiente.
- Las partidas conciliatorias originadas en tesorería por cualquier concepto, no podrán ser mayores a 30 días, las cuales deben ser analizadas y revisadas para realizar el respectivo reconocimiento.
- Se reflejarán únicamente como partidas conciliatorias, los valores que al final de cada vigencia se reconozcan contablemente, pero por cierre de las entidades financieras decretado por la Superfinanciera, se reflejarán al año siguiente.

PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

Cuando se presenten saldos de efectivo restringido, PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP revelará en sus notas acerca de la existencia, valor y tipo de restricción que

ELABORÓ Professional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
---	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

30

	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 31 de 91
---	--	--

afecta a dichos montos, acompañado de un comentario sobre estos valores de efectivo y equivalentes de efectivo que no estén disponibles para ser utilizados.

Si la restricción en el efectivo está asociada a una obligación de PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP (pasivo), para efectos de presentación del ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA al corte del periodo contable, se deberán compensar dichas partidas (efectivo y el pasivo relacionado) y el saldo resultante se incluirá en el ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA. Se presentará como activo corriente si es inferior a un año o como no corriente si es superior a ese período, informando igualmente esta situación mediante notas a los Estados Financieros.

Los sobregiros bancarios se presentan como un pasivo por obligación financiera en el ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA de PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP

CONTROLES ADMINISTRATIVOS

Como política de control de efectivo o el equivalente del mismo, todo lo que se recaude se debe realizar consignación a través del sector financiero

Controlar el recaudo y pago (Entradas y salidas de efectivo):

ENTRADAS A BANCOS: Los siguientes son los conceptos por los cuales ingresan dineros a PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP

- ✓ Por recaudo de clientes tiene los siguientes conceptos: cargo fijo, consumo y conexos (acueducto, alcantarillado y aseo) los cuales deben ser registrados inmediatamente se identifique el concepto.
- ✓ Por convenios y contratos Interadministrativos.
- Toda operación de entrada de dinero al banco debe contar con el correspondiente soporte para su registro contable.
- Toda operación de entrada y salida de dinero de las cuentas bancarias es verificada con la realización periódica de las conciliaciones bancarias.

ELABORÓ Professional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
---	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

31

	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 32 de 91
---	--	--

- Las cajas generales y recursos en poder de empleados como cajas menores, deben contar con un control periódico realizado a través de arqueos por parte de la oficina de control interno como lo establece instructivo de caja menor.
- Los pagos que se realicen con los recursos de las cajas menores deberán estar debidamente soportados con comprobantes que cumplan con los requisitos legales y tributarios, así como las autorizaciones y aprobaciones por el personal con el nivel adecuado para este tipo de gastos. Estos pagos deberán reconocerse en las cuentas de gastos o costo según su naturaleza.

Controlar los saldos de efectivo:

- En el caso de cajas: se deben realizar los arqueos correspondientes, es decir, el recuento de todo el dinero, y comprobantes de gastos realizados.
- En el caso de cuentas de depósitos bancarios o similares, deberá tenerse la conciliación bancaria por parte del área de Tesorería mensualmente, de acuerdo a manual de funciones del profesional encargado.
- Para las cuentas con restricciones, se solicitará al área jurídica con corte trimestral, el reporte que permita establecer la finalización de la restricción y proceder a su reclasificación en las cuentas contables correspondientes.

REFERENCIA NORMATIVA

Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan y administran ahorro del público.

Procedimiento caja menor Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P

3.9 CUENTAS POR COBRAR

OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición y presentación de los saldos de cuentas por cobrar que representan derechos ciertos a favor de PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

32

	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 33 de 91
---	--	--

ALCANCE

Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP consideradas como instrumentos financieros activos dentro de la categoría de *partidas por cobrar*, a saber:

- Venta de bienes a crédito.
- Prestación de servicios.
- Otras cuentas por cobrar.

Esta política no aplica para *Anticipos y Avances*; que tiene que ver con la adquisición de inventarios, activos intangibles y propiedades, planta y equipo, los de obra relacionadas con la ejecución de convenios interadministrativos, en vista de que este rubro corresponde a dineros otorgados en forma anticipada que no representan un derecho para PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero, por tanto, deben reconocerse como otros activos.

POLÍTICA CONTABLE GENERAL

Esta política aplica para los siguientes deudores o activos financieros:

a. CUENTAS POR COBRAR POR VENTAS A CREDITO.

Corresponden a derechos contractuales por las ventas a crédito de PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP financiadas en el corto plazo (menos de un año) y largo plazo (más de un año) sin superar los 36 meses.

b. CUENTAS POR COBRAR POR PRESTACION DE SERVICIOS.

Corresponde a cuentas por cobrar, por prestación de servicios públicos domiciliarios, de menos de 360 días de mora, teniendo en cuenta que las cuentas por cobrar mayores a 360 días de mora se reclasifican mensualmente como cuentas por cobrar de difícil recaudo, atendiendo los niveles de riesgo establecidos en el numeral 8.1.4 del Acuerdo 011.

ELABORÓ Professional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	----------------------------	--	----------------------------	--------------------------	----------------------------

33

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 34 de 91
---	--	--

c. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Corresponden al surgimiento de derechos, expresos, legales y exigibles a un deudor específico.

Algunos de los hechos económicos y áreas que gestionan y deben informar a la oficina de Contabilidad de la PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP, son los siguientes:

- Incapacidades médicas adeudadas a la PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP por parte de las EPS, originadas en las incapacidades pendientes adeudadas, debidamente reportadas por el área de talento humano.
- Constitución de títulos por embargo judicial originados en fallos definitivos a favor de la entidad, Gestión realizada en informada por el área Jurídica quien será responsable de informar al área contable.

RECONOCIMIENTO.

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP en el desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

MEDICIÓN INICIAL

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP, valorará las cuentas por cobrar en su medición inicial se medirán por el valor de la transacción.

MEDICIÓN POSTERIOR.

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor. El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo.

ELABORÓ Professional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	----------------------------	--	----------------------------	--------------------------	----------------------------

34

	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 35 de 91
---	--	--

INTERESES DE FINANCIACION

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP registrará de manera separada, cuenta por cobrar por los intereses de financiación por venta de conexos, y los que se deriven por la financiación de obligaciones en los respectivos acuerdos de pago.

La liquidación de los intereses de financiación será responsabilidad del área de facturación. A su vez el área de cartera se encargará de hacer seguimiento al cumplimiento de la liquidación de estos intereses.

CUENTA POR COBRAR INTERESES DE MORA

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP reconocerá una cuenta por cobrar por intereses de mora, siempre que tenga el derecho legal a recibir efectivo por este concepto, y que sea probable que se generen beneficios económicos futuros.

Lo anterior por retardo o incumplimiento de las cuotas de financiación de venta de conexos, los usuarios serán objeto de liquidación de intereses moratorios como una sanción al incumplimiento presentado.

La liquidación de los intereses de mora será responsabilidad del área de facturación. A su vez el área de cartera se encargará de hacer seguimiento al cumplimiento de la liquidación de estos intereses.

DETERIORO CUENTAS POR COBRAR

El comité de cartera de **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP** Se reunirá para efectuar el cálculo del Deterioro de la Cartera con el siguiente criterio:

- Deterioro por Cliente Individual: Se establecerá e identificarán los clientes que se encuentren en cartera con más de 5 años de mora o menos, siempre y cuando se obtenga plena información sobre la improbabilidad de pago por parte del cliente. Estos Clientes se medirán al costo histórico y el deterioro será el 100% del valor.
- Deterioro por Recaudo Efectivo: Al cierre de cada ejercicio se realizará un Estimado Tasa de Recaudo Histórico, tomando como base los datos de recaudo del respectivo

ELABORÓ Professional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
---	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

35

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 36 de 91
---	--	--

periodo. El deterioro se aplicara a los clientes con más de 150 días de mora y se le aplicara un deterioro equivalente a la parte no efectiva del recaudo Histórico.

RETIRO Y BAJA EN CUENTAS.

En PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP una cuenta por cobrar será retirada de los libros de contabilidad, cuando el cliente cancele la factura y quede a paz y salvo con sus obligaciones.

Igualmente, una cuenta por cobrar podrá también ser retirada, cuando una vez efectuados los análisis pertinentes, análisis realizado y sustentado por el área de cartera como responsable del comportamiento de las cuentas por cobrar, información que deberá suministrar al área contable para su registro contable, si se considera irrecuperable. En este caso, se debe retirar la proporción o la totalidad de la cuenta según los resultados del análisis que sobre su recuperabilidad presente la aplicación de la política, la *política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar bajo Las Normas Para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos*.

El tratamiento contable de las cancelaciones que hagan los deudores a las cuentas por cobrar deterioradas, se amplía en la *política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar bajo Las Normas Para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos*.

PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en las notas relacionadas con los saldos deudores, se efectuará atendiendo las siguientes consideraciones:

- Los saldos deben ser reconocidos y presentados en forma separada de acuerdo con su origen y naturaleza. El origen está relacionado con el tipo de deudor y la naturaleza está relacionada con el hecho económico que genera el saldo deudor.
- Se deben revelar en forma separada (corriente y no corriente) los saldos que se espera recaudar dentro de un año o a más de un año. Si existen saldos a recaudar a más de un año, se deben revelar los saldos que se espera recuperar en los primeros cinco años (por año).

ELABORÓ Professional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	----------------------------	--	----------------------------	--------------------------	----------------------------

36

	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 37 de 91
---	--	--

- Se debe revelar el movimiento de la cuenta de deterioro de valor. Esta cuenta deberá ser presentada como un menor valor de los saldos deudores.
- Se deben revelar los saldos deudores afectados por deterioro en el período, establecido de acuerdo a los rangos de mora.
- Se debe revelar el procedimiento para el reconocimiento del deterioro, por la pérdida de valor de los saldos deudores.

CONTROLES CONTABLES

A modo de conciliación, la oficina de contabilidad cruzara el saldo contable de las cuentas por cobrar registradas mensualmente con los datos reportados desde el área de cartera responsable de la gestión administrativa relativa al cobro de los deudores. Y si es el caso reportara las diferencias que se presenten para que el área de cartera realice el análisis y validación de los reportes presentados a contabilidad e informe a esta de los posibles ajustes y/o corrección de saldos realizados para que haya comparabilidad en las cifras.

REFERENCIA NORMATIVA

Normas Para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos. Numeral 2 Capítulo I ACTIVOS.

Acuerdo 011 de 2019, Piedecuestana de Servicios Públicos, Por la cual se adopta política general de administración de cartera.

3.10 POLÍTICA DE DETERIORO CUENTAS POR COBRAR

OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación del deterioro de valor de las cuentas por cobrar en PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP

ALCANCE.

Esta política contable aplica para los siguientes conceptos de cuentas por cobrar que posee PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

37

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 38 de 91
---	--	--

Venta de bienes y prestación de servicios públicos, cuentas por cobrar a empleados, otras cuentas por cobrar.

Está política contable no aplica para las cuentas de anticipos y avances entregados, los cuales no se consideran cuentas por cobrar bajo las **Normas Para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no captan ni administran Ahorro del Pùblico** debido a que no generan el derecho a recibir efectivo u otro instrumento financiero.

POLÍTICA CONTABLE GENERAL

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP anualmente analizará, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos están deteriorados.

Una cuenta por cobrar o un grupo de ellas estarán deterioradas, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad.

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP evaluará primero si existe evidencia objetiva de deterioro del valor para las cuentas por cobrar, con base en el siguiente procedimiento:

- **ANÁLISIS INDIVIDUAL:** Esta evaluación será efectuada a aquellas cuentas por cobrar que sean individualmente improbable su recuperación.

Las cuentas que de forma individual no sean significativas, serán objeto de un análisis colectivo agrupándolas así:

- **ANÁLISIS COLECTIVO:** Si PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para una cuenta por cobrar que haya sido evaluada de forma individual, la incluirá en un grupo con similares características de riesgo de crédito, y evaluará su deterioro de valor de forma colectiva.

ELABORÓ Professional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
---	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

38

	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 39 de 91
---	--	--

Los activos que hayan sido individualmente evaluados por deterioro y para los cuales se haya reconocido o se continúe reconociendo una pérdida por deterioro, no se incluirán en la evaluación colectiva del deterioro.

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP analizará anualmente, los siguientes eventos que corresponden a la evidencia objetiva de que una cuenta por cobrar o un grupo de ellas están posiblemente deterioradas:

- a)** Dificultades financieras significativas del deudor;
- b)** Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago superiores a 150 días,
- c)** La Empresa, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias;
- d)** Es probable que el deudor entre en liquidación o en otra forma de reorganización financiera;

Los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de cuentas por cobrar existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo, incluyendo entre tales datos:

- Cambios adversos en el estado de los pagos de los prestatarios incluidos en el grupo (incumplimiento en la cancelación de las cuotas por financiación de matrículas, y de préstamos en general); o
- Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con incumplimientos en los activos del grupo.

Si se cumple uno (1) de los indicadores mencionados anteriormente, existirá evidencia de que la cuenta por cobrar o las cuentas por cobrar han perdido valor y se procederá a reconocer la pérdida correspondiente, tal y como se indica en el numeral 4.

ELABORÓ Professional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
---	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

39

	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 40 de 91
---	--	--

ANÁLISIS POR RECAUDO: PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP estimara al final de cada periodo en el que se informa, la Tasa de Recaudo efectiva (TRE) del periodo; tomando como base los datos históricos del recaudo del respectivo periodo. Se realizara el Deterioro por recaudo sobre el excedente de la TRE y se aplicara a los usuarios de servicios públicos que se encuentren con 150 días de mora, sin importar la condición de negociación vigente a la fecha del corte

Cartera evaluará el estado total de sus cuentas por cobrar de acuerdo con los grupos en los cuales ésta se distribuya:

- a) Cuentas por cobrar a Deudores Servicio de acueducto
- b) Cuentas por cobrar a Deudores Servicio de alcantarillado
- c) Cuentas por cobrar a Deudores Servicio de aseo

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en activos financieros, tal y como se indica en el numeral anterior se procederá a reconocer el gasto en los Estados Financieros de PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP

El valor de la pérdida por deterioro se medirá como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados VP (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial).

Las cuentas por cobrar serán descontadas con base en la tasas establecida por el órgano rector, CRA, o la gerencia de la Entidad , para lo cual se consultará el promedio ponderado de las tasas de la deuda que la compañía posea en el último año.

El valor presente de los flujos de efectivo futuros será determinado de acuerdo con la probabilidad de pago y la fecha esperada de pago del saldo, los cuales deberán ser suministrados por el Área de Cartera.

ELABORÓ Professional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
---	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

40

	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 41 de 91
---	--	--

Casos Especiales:

- i. Cuando una entidad inicie un proceso de reestructuración conforme lo dispuesto por Ley, o sea intervenida por su correspondiente entidad de vigilancia y control, sus cuentas por cobrar (cartera corriente vencida) deben deteriorarse al ciento por ciento (100%).
- ii. Para las deudas (cartera corriente vencida) sobre las cuales se les inicie un proceso de Reestructuración o sean declaradas en liquidación, deberá deteriorarse de manera inmediata al ciento por ciento (100%).

El valor en libros del activo se reducirá mediante una cuenta de deterioro de cuentas por cobrar. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del periodo.

CAMBIOS EN ESTIMADOS

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP reconocerá la pérdida por deterioro de valor en sus cuentas por cobrar, utilizando estimados, tal y como se evidencia en el numeral 4. Los cambios en estos estimados se reconocerán en el estado de resultados del periodo, así:

- **Aumento de la pérdida deterioro de valor de las cuentas por cobrar de un año al otro año:** se reconoce un crédito a la cuenta correctora de deterioro por pérdida por deterioro de valor, y un débito al gasto del periodo.
- **Disminución de la pérdida deterioro de valor de las cuentas por cobrar de un año al otro año:** Se reconoce un ingreso por recuperación en estimados. Si se evidencia recuperación (disminución de la pérdida de un periodo a otro) en un rubro específico de las cuentas por cobrar y se evidencia un aumento en otro rubro de las cuentas por cobrar, se reconoce como menor valor del gasto mencionado ingreso por recuperación, siempre que este no exceda el gasto, de lo contrario el saldo restando de recuperación se reconoce en el ingreso.

RETIRO O BAJA EN CUENTAS

Se reconoce la baja de cuentas por cobrar, cuando se ha considerado que el saldo es totalmente irrecuperable, lo cual puede acontecer en cualquier momento. La evaluación se realiza por **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP** al cierre contable.

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

41

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 42 de 91
---	--	--

Para lo anterior se debe atender lo establecido en el Numeral 13 de la sección 9.1 Capítulo 9 del Acuerdo 011 de 2019, **“La responsabilidad y competencia para realizar la depuración de cartera recae en el Gerente de la empresa, quien para ello proferirá acto administrativo correspondiente, previa evaluación y recomendación del Comité de Cartera y concepto con sustento legal emitido por el responsable del área jurídica de la Empresa. Una vez aprobada la depuración de cartera, se debe proceder a su registro en los Estados Financieros máximo 30 días después de ser aprobado”.**

Si por cualquier circunstancia no existe saldo por deterioro se debe cargar directamente a las cuentas de gastos como baja de saldos deudores.

REINTEGRO DE CUENTAS POR COBRAR

Si en periodos posteriores, el valor de la pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la pérdida por deterioro reconocida previamente será revertida, ya sea directamente o mediante el ajuste de la cuenta de deterioro de cuentas por cobrar que se haya utilizado. La reversión no dará lugar a un valor en libros del activo financiero que exceda al costo amortizado que habría sido determinado si no se hubiese contabilizado la pérdida por deterioro del valor en la fecha de reversión. El valor de la reversión se reconocerá en el resultado del periodo.

PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en notas relacionados con el deterioro de cuentas por cobrar se efectuará considerando lo siguiente:

- Revelar el procedimiento para la determinación y reconocimiento del deterioro para cuentas por cobrar.
- Revelar el valor y concepto de las cuentas de difícil cobro y su valor por deterioro.
- Revelar el valor de aquellas cuentas y documentos por cobrar que presenten un año o más de edad, contado a partir de su fecha de expedición, con indicación de la operación que le dio origen.

ELABORÓ Professional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	----------------------------	--	----------------------------	--------------------------	----------------------------

42

 <p>Piedecuestana DE SERVICIOS PÚBLICOS e.s.p.</p>	<p>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES</p>	<p>Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 43 de 91</p>
--	---	---

- El deterioro deberá ser presentada como un menor valor de los saldos de cuentas por cobrar.

CONTROLES CONTABLES

A modo de conciliación, la oficina de contabilidad cruzará el saldo contable del valor calculado por deterioro, su incremento o disminución con los datos reportados desde el área de cartera, responsable de la gestión administrativa relativa al cobro de los deudores. Y si es el caso reportara las diferencias que se presenten para ajustes y/o corrección de saldos.

- Efectuar periódicamente confirmaciones de saldos morosos o deteriorados.
- Verificar periódicamente los ajustes pertinentes al deterioro, de acuerdo a los resultados de la evaluación técnica de los saldos morosos.
- Efectuar seguimiento a la labor del área jurídica o de aquellos a quienes se les ha entregado cartera para su cobro.

REFERENCIA NORMATIVA

Normas Para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos. Numeral 2 Capítulo I ACTIVOS.

Acuerdo 011 de 2019, Piedecuestana de Servicios Públicos, Por la cual se adopta política general de administración de cartera.

3.11 INVENTARIOS

OBJETIVO

El objetivo de esta política contable es prescribir el tratamiento contable de los inventarios para **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP.**

ALCANCE

Esta política aplica para los medidores que se comercializan con los usuarios de servicio de acueducto.

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

43

	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 44 de 91
---	--	--

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como inventarios los activos adquiridos, que se tengan con la intención de: venderse en el curso normal de la operación.

MEDICION INICIAL

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición.

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o venta.

Los descuentos, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, se vendió o se consumió en la prestación del servicio y de si dicha venta o consumo se efectuó durante el periodo contable o en periodos anteriores. Los costos de financiación asociados con la adquisición de inventarios que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de costos de financiación, cumplan con los requisitos establecidos para calificarse como activos aptos, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

MEDICION POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios que se espera vender se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización.

Si el valor neto de realización o el costo de reposición, según corresponda, es inferior al costo del inventario, la diferencia corresponderá al deterioro. El reconocimiento inicial del deterioro del inventario, así como cualquier aumento de este, afectará el gasto en el resultado del periodo.

El ajuste del inventario al valor neto de realización o al costo de reposición, según corresponda, se calculará para cada partida, aunque la empresa podrá agrupar partidas similares o relacionadas. En todo caso, el ajuste no se realizará para partidas que reflejen clasificaciones completas de los inventarios como ajustes sobre la totalidad de las materias primas o de los productos terminados.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá su valor, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto de realización

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

44

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 45 de 91
---	--	--

o costo de reposición, según corresponda. El valor del deterioro que se revierta afectará el resultado del periodo.

BAJA EN CUENTAS

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Además de ello, revelará la siguiente información:

- a) el valor de, productos disponibles para la venta;
- b) el método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios;
- c) las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas;
- d) las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión del deterioro de los inventarios;

3.12 POLÍTICA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo son bienes que contribuyen directa o indirectamente a la generación de beneficios económicos para **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP**. Son activos tangibles que la empresa posee y emplea en la prestación de su objeto social o para propósitos administrativos. La característica principal de estos bienes es que su vida útil es superior a un período y que **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP** no los ha destinado para la venta.

OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las propiedades, planta y equipo de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS**

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

45

	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 46 de 91
---	--	--

PUBLICOS ESP tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión.

ALCANCE.

La presente política aplica para la contabilización de los siguientes elementos de propiedades, planta y equipo:

- Terrenos.
- Construcciones en curso.
- Edificaciones
- Plantas, ductos y túneles
- Redes, líneas y cables
- Maquinaria y equipo.
- Equipo médico y científico
- Muebles, enseres y equipos de oficina.
- Equipos de comunicación y computación.
- Equipo de comedor, cocina, despensa
- Equipos de transporte, tracción y elevación.

No aplica para:

- Las propiedades planta y equipo clasificadas como mantenidas para la venta.
- Los terrenos o edificaciones que trata la política propiedades de inversión.
- Los activos recibidos a título de concesión.
- Construcción de activos fijos para terceros bajo la modalidad de contratos de construcción.
- Bienes que no cumplen los criterios de reconocimiento definidos para los elementos de propiedades, planta y equipo.

POLITICA CONTABLE GENERAL

En PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP se podrán realizar adquisiciones de elementos que podrán ser clasificadas así:

a) Bienes que se llevarán directamente a resultados.

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

46

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 47 de 91
---	--	--

Son aquellos que por sus características se reconocerán en el Estado de Resultados en el momento de adquisición, de acuerdo a la estimación.

En los siguientes casos:

- Los bienes que no se espere utilizar por más de un periodo, dado que se consideran como un elemento de consumo, independientemente de la cuantía de la compra individual o global.
- Los bienes que se esperen utilizar por más de un periodo, pero el monto de su compra no es significativo. Dicho monto será evaluado de forma independiente por cada clase de activos.
- Los bienes que se espera utilizar por más de un periodo, su cuantía es significativa, pero no se espera recibir beneficios económicos de ellos, ni prestan un apoyo administrativo.

b) Bienes objeto de capitalización.

Son los que:

- i. Se espera utilizar por más de un periodo,
- ii. Su cuantía es significativa y
- iii. Generan beneficios económicos futuros o prestan un apoyo administrativo en la generación de estos beneficios.

RECONOCIMIENTO.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo en el momento en el que cumpla con los siguientes criterios:

Sea un recurso tangible controlado por **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP**, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la empresa y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación

ELABORÓ Professional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
---	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

47

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 48 de 91
---	--	--

MEDICIÓN INICIAL.

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el COSTO. El cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo.

Los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo.

Los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa.

Las erogaciones en que incurrirá la empresa para desmantelar o retirar un elemento de propiedades, planta y equipo, o rehabilitar el lugar sobre el que este se asiente se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y como una provisión. Esto, cuando dichos conceptos constituyan obligaciones en las que incurra la empresa como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en marco normativo.

MEDICIÓN POSTERIOR AL RECONOCIMIENTO.

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

COSTOS POSTERIORES

ELABORÓ Professional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
---	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

48

CLASE DE EROGACION	CLASIFICACION	RECONOCIMIENTO
Mantenimiento	Preventivo y correctivo normal	Gasto
	Mayores pero sin generar beneficios económicos adicionales.	Gasto
Reparaciones	Menores y/o normales	Gasto
	Mayores y que genera beneficios económicos adicionales.	Mayor valor del activo, deberá depreciarse con el resto de la vida útil recalculada del activo.
Adiciones y Mejoras	Separable e identificable al activo	Es un activo distinto, asociado al activo principal y se deberá depreciar en la vida útil estimada de la adición.
	Identificable pero no separable y genera beneficios económicos adicionales	Mayor valor del activo, deberá depreciarse con el resto de la vida útil recalculada del activo.
	Identificable pero no separable y no genera beneficios económicos adicionales	Mayor valor del activo, deberá depreciarse con el resto de la vida útil original del activo.
Reposición	Aumenta los beneficios económicos futuros.	Se descarga del costo de la parte cambiada y se reconoce la nueva. Se recalcula la vida útil.
	No aumenta los beneficios económicos futuros.	Se descarga del costo de la parte cambiada y se reconoce la nueva.

ELABORÓ Professional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
---	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

CLASE DE EROGACIÓN	CLASIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Transformación	Conserva el uso del activo en forma normal.	Costo de la operación
	Modifica el uso del activo y contribuye a la generación de beneficios económicos futuros.	Mayor valor del activo
Instalaciones	Quedan incorporadas en el activo	Se capitaliza como mayor valor del activo con el que se relacionan. Si tiene utilidad para varios activos se deberá distribuir su costo en forma proporcional al costo de cada uno de ellos.
	Dan soporte al activo	Se capitaliza, pero formando un activo diferente de aquellos sobre los cuales presta sus servicios, con una vida útil propia.

Los Costos en que se incurre a fin de que al activo genere mayores beneficios económicos futuros, serán capitalizados; las demás erogaciones serán llevadas a resultados en el momento en que se incurra en ellas, se atenderán los siguientes criterios para uno u otro reconocimiento contable:

DEPRECIACIÓN

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP reconocerá la depreciación de los activos de propiedades, planta y equipo durante su vida útil mediante la distribución racional y sistemática de su costo. La determinación de la depreciación debe efectuarse con base en métodos de reconocido valor técnico, y según estudios realizados por el personal experto de la compañía, aplicando el patrón que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos, la vida útil (según estimación) y la distribución del costo del activo correspondiente.

El cargo por depreciación se reconocerá en el resultado del período. El valor residual no será base de depreciación; éste y la vida útil del activo, se revisarán como mínimo al término de

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Professional Universitario Contador	21/11/2017	Director Financiero y Económico	26/03/2025	Gerente	26/03/2025

50

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 51 de 91
---	--	--

cada período anual y si las expectativas difieren de las estimaciones previas, serán aplicados los nuevos criterios prospectivamente.

Valor residual: es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de finalizar su vida útil. Si **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP** considera que durante la vida útil del activo, se consumen los beneficios económicos del mismo de forma significativa, el valor residual puede ser cero, de lo contrario la empresa estimará dicho valor.

Para los activos que se encuentren conformados por componentes significativos, tengan un grado de desgaste diferente y/o una vida útil diferente de los demás, se depreciará utilizando el enfoque de depreciación por componentes. Sin embargo, si la Empresa determina un tratamiento diferente según criterios de personal especializado en el tema, podrá hacerlo siempre y cuando técnicamente sea válido y se encuentre debidamente sustentado por escrito.

La vida útil de cada componente será la inferior entre, i) la vida útil estimada de la parte, ii) el tiempo en que la empresa pretenda utilizar el activo, iii) la vida útil estimada del activo como un todo. Para determinarla, se tendrán en cuenta factores como: la utilización prevista del activo, el desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica, tecnológica o comercial, los límites legales o restricciones similares, entre otros.

La depreciación iniciará en el momento en que el activo se encuentre listo para su uso (se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar) y finalizará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta, y la fecha en que se produzca la baja en cuentas del mismo. Esto implica que una vez comience la depreciación del activo, ésta no cesará incluso en los períodos en que la propiedad, planta y equipo esté sin utilizar. Sin embargo, a pesar de que los beneficios económicos futuros se consumen principalmente a través de la utilización del activo, si **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP** emplea algún método de depreciación en función del uso para determinado activo, el cargo por depreciación puede ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de utilización.

DETERIORO DE VALOR.

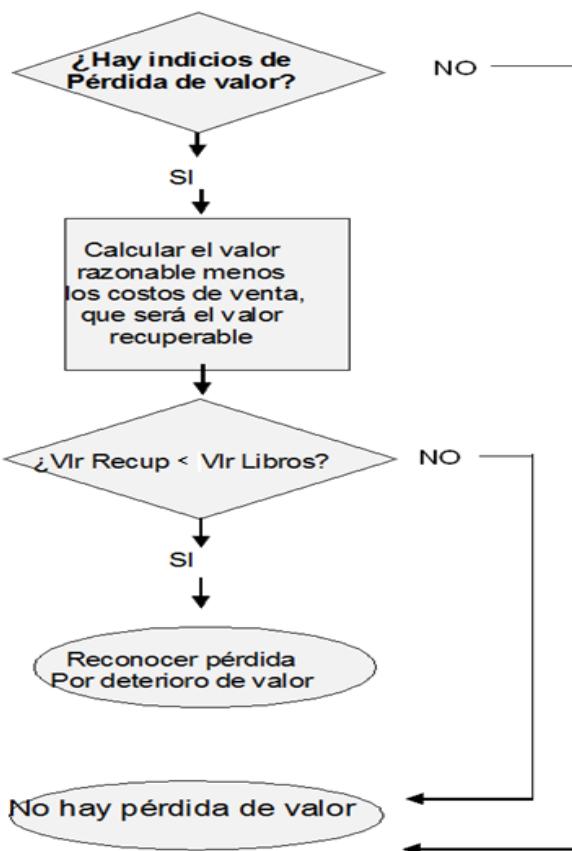
Previo al cierre contable anual, **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP** deberá asegurar que el costo neto en libros de los activos de propiedades, planta y equipo no exceda su valor recuperable. Para ello el importe en libros del activo se comparará con: i) su valor de venta menos costos de venta, y ii) su valor de uso.

Para el cálculo del deterioro de valor de los activos de propiedades, planta y equipo, se utilizará el siguiente procedimiento:

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

51

CÁLCULO DETERIORO DE VALOR PARA PPYE.



Es decir, se procederá así:

- Analizar la existencia de indicios de pérdida de valor para los elementos de propiedades, planta y equipo con base en los siguientes parámetros:
 - Teniendo en cuenta las fuentes externas de información se deberá evaluar:

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Professional Universitario Contador	21/11/2017	Director Financiero y Económico	26/03/2025	Gerente	26/03/2025

52

	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 53 de 91
---	--	--

- Si durante el período, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más de lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
 - Si durante el período han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que opera, o bien en el mercado al que está destinado el activo.
 - Si durante el período, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuyan su importe recuperable de forma significativa.
- Teniendo en cuenta las fuentes internas de información se deberá evaluar:
 - Si se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo.
 - Si durante el período han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente a PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, hayan planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, planes para disponer el activo antes de la fecha prevista, y la reconsideración de la vida útil de un activo como finita, en lugar de indefinida.
 - Si se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado.
- ii. Si existen indicios de pérdida de valor, calcular el valor recuperable del activo, que para los activos de PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP será el VALOR AL COSTO menos los costos de venta.
 - iii. Comparar el valor recuperable contra el valor en libros del activo, teniendo en cuenta que:
 - Si el valor recuperable es superior al valor en libros, se concluye que no hay pérdida por deterioro.

ELABORÓ Professional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
---	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

53

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 54 de 91
---	--	--

- Si el valor recuperable es inferior al valor en libros, se deberá reconocer una pérdida de valor en el bien, asignándosela a cada activo como un menor valor del mismo, en forma proporcional al costo neto en libros de cada uno de ellos con respecto al costo total de los mismos.
- iv. Cuando se determine la existencia de pérdidas de valor se deberá rebajar el importe correspondiente a la pérdida del valor del activo, contra una cuenta de resultados. Adicionalmente, se revisará la vida útil del activo y su valor residual para determinar si continúan reflejando la realidad del activo, o si por el contrario, deben ser ajustadas.
- v. Las pérdidas por deterioro de valor y sus reversiones modifican la base de depreciación de los activos, razón por la cual se recalculará su depreciación, y en caso de ser necesario, su vida útil en el momento en el cual éstas se presenten.

Puede darse el caso en el cual PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP identifique que no hubo pérdidas por deterioro de valor o se vea en la necesidad de estimar de nuevo el importe recuperable del activo; en este sentido y para reversar pérdidas reconocidas previamente, se aumentará el valor en libros hasta el nuevo valor recuperable. Para esto es necesario que PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP conserve el historial de todas las pérdidas de deterioro de valor de sus activos, puesto que, en cualquier momento, este valor podrá ser reversado.

BAJA EN CUENTAS.

Un elemento de propiedades, planta y equipo será retirado del balance cuando de él no se espere obtener beneficios económicos futuros o cuando se disponga, bien sea para la venta o para su retiro por otro concepto. La pérdida o ganancia correspondiente se incluirá en el resultado del periodo cuando el activo sea dado de baja.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CRITERIOS PARA RECONOCIMIENTO POR TIPO DE ACTIVOS

A continuación, se establecen los criterios puntuales para determinados elementos de propiedades, planta y equipo.

a. TERRENOS.

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP, reconocerá el terreno, siempre que cumpla con la definición de recurso controlado, estos es que otorga entre otros, un derecho a:

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

54

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 55 de 91
---	--	--

a) usar un bien para producir o vender bienes o servicios, b) ceder el uso para que un tercero produzca o venda bienes o servicios, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

El control implica la capacidad de la empresa para usar un recurso o definir el uso que un tercero debe darle, a fin de generar beneficios económicos futuros. Al evaluar si existe o no control sobre un recurso, la empresa debe tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: la titularidad legal, los riesgos inherentes al activo que se asumen y que son significativos, el acceso al recurso o la capacidad para negar o restringir su uso, la forma de garantizar que el recurso se use para los fines previstos y la existencia de un derecho exigible sobre la capacidad de generar beneficios económicos derivados del recurso.

En algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso; no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia del activo y el control sobre este. La titularidad jurídica sobre el activo no necesariamente es suficiente para que se cumplan las condiciones de control

- El reconocimiento del terreno ocurrirá a partir del momento en que se identifiquen los riesgos y beneficios asociados independientes de la titularidad jurídica.
- Cuando se adquiera un terreno que incluye una edificación, se deben reconocer de forma separada, utilizando valores comerciales independientes; este valor será tomado de los valores de compra.

COSTOS POSTERIORES

Todas aquellas erogaciones posteriores a la compra del terreno y relacionadas con él, se contabilizarán en los resultados del período en el momento en que se incurra en ellas.

MEDICIÓN INICIAL

Los terrenos se medirán por su costo, el cual comprende:

- El valor de compra (valor acordado entre el vendedor y PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP) neto de cualquier descuento o rebaja.

Impuestos tales como el Predial y demás impuestos indirectos sobre la propiedad no se capitalizarán y se llevarán directamente al gasto.

ELABORÓ Professional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	----------------------------	--	----------------------------	--------------------------	----------------------------

55

	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 56 de 91
---	--	--

MEDICIÓN POSTERIOR

La medición posterior se realizará al COSTO

DEPRECIACIÓN

Los terrenos no serán objeto de depreciación.

b. EDIFICACIONES

Comprenden las construcciones que son utilizadas por PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP para su objeto social o fines administrativos.

RECONOCIMIENTO.

Todas las edificaciones se reconocerán como propiedades, planta y equipo sin importar su monto.

COSTOS POSTERIORES.

Todas aquellas erogaciones posteriores a la compra del activo y relacionadas con él, tales como mantenimiento, reparación y similares se contabilizarán como un gasto por mantenimiento en el periodo en que se incurra en ellos.

Las adiciones, mejoras o similares de estos activos se cargarán directamente a gastos, excepto si corresponden a un activo individual separable, en cuyo caso se reconocerá como un activo independiente de acuerdo a su naturaleza.

MEDICIÓN INICIAL.

Se medirán por su costo, el cual comprende:

- El valor de compra (valor acordado entre el vendedor y PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP) neto de cualquier descuento o rebaja.
- El impuesto al valor agregado (IVA) en la medida en que no sea descontable de otros impuestos.
- Impuestos de registro, notariales, de escritura, comisión del intermediario y demás gastos legales.
- Impuesto por valorización, en la medida en que se pueda considerar como un costo atribuible a su adquisición.

ELABORÓ Professional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
---	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

56

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 57 de 91
---	--	--

- Costos de instalación y montaje.
- Costos de desmantelamiento y rehabilitación del sitio, cuando sea pertinente.

El impuesto predial y los demás impuestos indirectos sobre la propiedad no se capitalizarán, sino que se llevarán directamente al gasto.

MEDICIÓN POSTERIOR

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP medirá estos bienes posteriormente a su adquisición, según el método DEL VALOR AL COSTO

DEPRECIACIÓN.

Las edificaciones se depreciarán por el método de línea recta sobre su costo, menos el valor residual, según la vida útil técnica proyectada por el tiempo que se espera que estos activos generen beneficios económicos futuros.

Es importante mencionar que tanto la vida útil del activo como su valor residual, son estimaciones que realiza la entidad dependiendo de sus argumentos técnicos para su definición

Estos criterios se revisarán al cierre del periodo contable por parte de personal interno o externo debidamente calificado para esto. En caso de que se tengan indicios de que su variación sea significativa, recibirán el tratamiento contable según la política: cambios en políticas, estimados y errores.

RECLASIFICACIÓN.

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP reclasificará una edificación como activo no corriente mantenido para venta si su valor en libros se espera recuperar a través de una transacción de venta en lugar de su uso continuado. Para esto es necesario (i) tener el activo disponible para su venta inmediata ii) que haya un mercado activo para ello iii) que la venta sea altamente probable. En caso de cumplir con las condiciones anteriores, se seguirá lo dispuesto en la política activos disponibles mantenidos para la venta.

BAJA EN CUENTAS.

ELABORÓ Professional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
---	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

57

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 58 de 91
---	--	--

Cuando el activo se considera que no es apto para la venta y no se va a seguir utilizando, su costo neto en libros se retira del activo, con cargo al Estado de Resultados como una pérdida.

c. PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES

RECONOCIMIENTO.

Estos activos se reconocerán siempre y cuando cumplan con las condiciones de reconocimiento. Sea un recurso tangible controlado por **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP**, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos, estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la empresa y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

COSTOS POSTERIORES.

La determinación de los costos posteriores se definirá de acuerdo a la naturaleza de los cambios surgidos en el activo. En general, constituirán un mayor valor aquellas erogaciones que contribuyan a que el activo genere mayores beneficios económicos futuros a los determinados inicialmente. De lo contrario, se llevarán directamente al gasto en el momento en que se incurra en ellos.

MEDICIÓN INICIAL.

Estos activos se medirán bajo el modelo del costo.

MEDICIÓN POSTERIOR.

El saldo del activo se reflejará por este costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado por pérdidas de deterioro de valor.

DEPRECIACIÓN.

Se depreciarán por el método de línea recta sobre su costo, menos su valor residual, según la vida útil técnica proyectada, criterios que se revisarán al cierre de cada período contable.

BAJA EN CUENTAS.

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

58

 <p>Piedecuesta DE SERVICIOS PÚBLICOS e.s.p.</p>	<p>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES</p>	<p>Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 59 de 91</p>
--	---	---

Cuando el activo se considera que no es apto para seguir operando, su costo neto en libros se retira del activo, con cargo a los resultados del periodo como una pérdida.

d. REDES, LINEAS Y CABLES

RECONOCIMIENTO.

Estos activos se reconocerán siempre y cuando cumplan con las condiciones de reconocimiento

COSTOS POSTERIORES

La determinación de los costos posteriores se definirá de acuerdo a la naturaleza de los cambios surgidos en el activo. En general, constituirán un mayor valor aquellas erogaciones que contribuyan a que el activo genere mayores beneficios económicos futuros a los determinados inicialmente. De lo contrario, se llevarán directamente al gasto en el momento en que se incurra en ellos.

MEDICIÓN INICIAL.

Estos activos se medirán bajo el modelo del costo.

MEDICIÓN POSTERIOR.

El saldo del activo se reflejará por este costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado por pérdidas de deterioro de valor.

DEPRECIACIÓN.

Se depreciarán por el método de línea recta sobre su costo, menos su valor residual, según la vida útil técnica proyectada, criterios que se revisarán al cierre de cada período contable.

BAJA EN CUENTAS

Cuando el activo se considera que no es apto para seguir operando, su costo neto en libros se retira del activo, con cargo a los resultados del periodo como una pérdida.

ELABORÓ Professional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
---	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

59

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 60 de 91
---	--	--

e. MAQUINARIA Y EQUIPO; EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO; MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA; EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN; EQUIPO DE COMEDOR, COCINA Y DESPENSA

RECONOCIMIENTO.

Estos activos se reconocerán siempre y cuando cumplan con las condiciones de reconocimiento

COSTOS POSTERIORES

La determinación de los costos posteriores se definirá de acuerdo a la naturaleza de los cambios surgidos en el activo. En general, constituirán un mayor valor aquellas erogaciones que contribuyan a que el activo genere mayores beneficios económicos futuros a los determinados inicialmente. De lo contrario, se llevarán directamente al gasto en el momento en que se incurra en ellos.

MEDICIÓN INICIAL

Estos activos se medirán bajo el modelo del costo.

MEDICIÓN POSTERIOR.

El saldo del activo se reflejará por este costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado por pérdidas de deterioro de valor.

DEPRECIACIÓN.

Se depreciarán por el método de línea recta sobre su costo, menos su valor residual, según la vida útil técnica proyectada, criterios que se revisarán al cierre de cada período contable.

BAJA EN CUENTAS

Cuando el activo se considera que no es apto para seguir operando, su costo neto en libros se retira del activo, con cargo a los resultados del periodo como una pérdida.

f. EQUIPOS DE TRANSPORTE.

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

60

	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 61 de 91
---	--	--

RECONOCIMIENTO

Estos activos se reconocerán siempre y cuando cumplan con las condiciones de reconocimiento y los criterios de materialidad definidos para esta clase de activos.

COSTOS POSTERIORES

La determinación de los costos posteriores se definirá de acuerdo a la naturaleza de los cambios surgidos en el activo. En general, constituirán un mayor valor aquellas erogaciones que contribuyan a que el activo genere mayores beneficios económicos futuros a los determinados inicialmente. De lo contrario, se llevarán directamente al gasto en el momento en que se incurra en ellos.

De igual forma, todas las erogaciones en que incurra PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP para la unidad móvil que no modifique su estructura sino que mantenga el uso del vehículo, se llevarán directamente al gasto, como lo siguiente: cambio de aceite, lavadas, latonería y pintura, reparaciones y cambios de sistemas hidráulicos, chasis, llantas, frenos, carrocería, etc.

MEDICIÓN INICIAL

Estos activos se medirán bajo el modelo del costo, el cual comprende:

- El valor de compra (valor acordado entre el proveedor y PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP) neto de cualquier descuento o rebaja del precio.
- Los costos incurridos para matricular el activo.
- Las erogaciones efectuadas para la adecuación del activo, a fin de dejarlo listo para su uso.

MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, estos activos serán medidos al costo. Por tanto, el saldo del activo se reflejará por este costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

DEPRECIACIÓN

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

61

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 62 de 91
---	--	--

Se depreciarán por el método de línea recta sobre su costo, menos su valor residual, según la vida útil proyectada.

BAJA EN CUENTAS

Por su parte, cuando el activo no va a seguir siendo utilizado y se considera que no es apto para la venta, su costo neto en libros se retira del activo, con cargo al Estado de Resultados.

g. ACTIVOS RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

En lo correspondiente al leasing, recibirán el tratamiento contable dispuesto por el marco normativo. Dependiendo de su naturaleza y clasificación aplicarán los criterios generales o específicos contemplados en la presente política.

PRESENTACIÓN Y REVELACIONES

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP revelará en sus estados financieros la información que se enuncia a continuación, individualmente, teniendo en cuenta la materialidad o lo representativo del bien o en su defecto por grupos homogéneos de activos:

- a) Las bases de medición utilizadas para determinar el valor en libros bruto.
- b) Los métodos de depreciación utilizados.
- c) Las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados.
- d) El valor en libros bruto, la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro de valor.
- e) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:
 - Las inversiones o adiciones realizadas.
 - Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del periodo.
 - La depreciación.
- f) La existencia y los valores correspondientes a las restricciones de titularidad, así como las propiedades, planta y equipo que sean garantía ante obligaciones.
- g) Los desembolsos reconocidos en los elementos de propiedades, planta y equipo en construcción.
- h) Presentar la depreciación del periodo y la depreciación acumulada al término del periodo.
- i) Información sobre los cambios en estimaciones referentes a las propiedades, planta y equipo, respecto a:
 - Vidas útiles.
 - Métodos de depreciación

ELABORÓ Professional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
---	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

62

 <p>Piedecuesta DE SERVICIOS PÚBLICOS e.s.p.</p>	<p>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES</p>	<p>Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 63 de 91</p>
--	---	---

Con respecto a las partidas de propiedades, planta y equipo que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor, se debe presentar información sobre:

- El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del periodo, así como la partida del estado de resultados en las que tales pérdidas por deterioro del valor estén incluidas.
- El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del periodo, así como la partida del estado de resultados en que tales reversiones estén incluidas.

En caso de que estos activos regresen a **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP** se tratarán como Ingresos por recuperación.

CONTROLES ADMINISTRATIVOS.

De acuerdo a las funciones establecidas para el área de almacén:

- Mantener actualizado y valorizado los inventarios de los Activos fijos de la empresa realizando los inventarios cuando se consideren o sea necesario entradas, salidas y bajas.
- Operar, registrar y actualizar el software dispuesto para inventarios de los bienes muebles e inmuebles.
- Suministrar la información necesaria y registrada en el almacén para la elaboración y valoración de los bienes muebles e inmuebles que se realicen en la entidad.

De acuerdo al alcance del área contable:

Realizar control y seguimiento al cálculo de la depreciación realizado en el software dispuesto para inventarios de los bienes muebles e inmuebles

REFERENCIA NORMATIVA

NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE LAS EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO NUMERAL 10

DEFINICIONES

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

63

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 64 de 91
---	--	--

Importe en Libros: Es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Costo: Es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el VALOR AL COSTO de la contraprestación entregada, para la adquisición, producción, construcción o desarrollo de un activo hasta que este se encuentre en condiciones de utilización o enajenación. El costo es un valor de entrada, histórico, no observable y específico para la empresa

Importe Depreciable: Es el costo de un activo, u otro importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

Depreciación: Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Valor Específico para una Entidad: Es el valor presente de los flujos de efectivo que la entidad espera obtener del uso continuado de un activo y de su disposición al término de su vida útil, o bien de los desembolsos que espera realizar para cancelar un pasivo.

Valor al Costo: Es el importe por el cual un activo podría ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Pérdida por Deterioro: Es el exceso del importe en libros de un activo sobre su importe recuperable.

Importe Recuperable: Es el mayor entre el VALOR AL COSTO menos los costos de venta de un activo y su valor en uso.

Valor Residual de un Activo: Es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Vida útil:

- El periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad; o
- El número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de una entidad.

ELABORÓ Professional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
---	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

64

 <p>Piedecuestana DE SERVICIOS PÚBLICOS e.s.p.</p>	<p>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES</p>	<p>Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 65 de 91</p>
--	---	---

Costos por Préstamos: Son intereses y otros costos en los que la entidad incurre, que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados.

Mercado Activo: Es un mercado en el que se dan todas las siguientes condiciones:

- a) Las partidas negociadas en el mercado son homogéneas;
- b) Normalmente se pueden encontrar en todo momento compradores y vendedores; y
- c) Los precios están disponibles al público.

Pérdida por Deterioro del Valor: Es la cantidad en que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable.

Importe Recuperable: Es el mayor entre su VALOR AL COSTO menos los costos de venta y su valor en uso.

Valor en Uso: Es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

3.13 ACTIVOS INTANGIBLES

OBJETIVO

Esta política contable establece los lineamientos para la contabilización de todos los activos intangibles de **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP.**

ALCANCE

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

Un activo intangible es identificable cuando es separable o dividido de la entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado y cuando surge de un contrato o de otros derechos legales, con independencia de si estos derechos son transferibles o separables.

Esta política se aplica a los siguientes activos intangibles sin limitarse a estos:

Licencias

Software

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

65

 Piedecuesta <small>DE SERVICIOS PÚBLICOS e.s.p.</small>	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 66 de 91
--	--	--

Servidumbres: De acuerdo a concepto No. 20182300076851 DEL 28-12-2018 CGN, es viable que se reconozcan en la contabilidad como Intangibles, siempre que sean adquiridas a perpetuidad y por único valor, y en caso que se adquieran con pago periódicos, deberá reconocerse un gasto por arrendamiento.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP reconocerá un activo intangible si y solo si, tiene el control del activo, se esperan obtener beneficios económicos futuros y puede medir su costo fiablemente.

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP medirá inicialmente un activo intangible al costo.

El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprende el precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas pie factura, y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Cuando la entidad adquiera activos intangibles con un plazo para pago que exceda los períodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del activo intangible se reconocerá como un gasto por intereses durante el periodo de financiación de acuerdo con la política de cuentas por pagar.

Los activos intangibles que se reciban en permutas, se medirán por su valor razonable, a falta de este, se medirá por el valor razonable de los activos entregados, y en ausencia de ambos se medirá por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso el valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Cuando se adquiera un activo intangible sin cargo alguno o por una contraprestación simbólica, la empresa medirá el activo adquirido de acuerdo con la política de subvenciones en todo caso el valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

MEDICIÓN POSTERIOR

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 67 de 91
---	--	--

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Amortización:

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil utilizando el método de amortización lineal. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos el valor residual. El cargo por amortización de cada periodo se reconocerá como un gasto, y la amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por la gerencia y cesa cuando el activo se da de baja en cuentas.

Se asumirá que el valor residual de un activo intangible es cero a menos que se tenga un compromiso por parte de un tercero de comprar el activo intangible al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el activo intangible que permita determinar el valor residual al finalizar la vida útil.

Vida Útil:

La vida útil es el periodo de tiempo por el cual se espera utilizar o emitir un activo intangible. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

Para aquellos activos intangibles que estén asociados a derechos contractuales o legales la vida útil será el menor periodo entre el tiempo que se espera utilizar el activo intangible y el plazo establecido conforme a los términos contractuales.

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP revisará anualmente la vida útil, el método de amortización y el valor residual, si las consideraciones de su cambio son pertinentes. Dicho cambio se aplicará a partir del 1 de enero del año inmediatamente siguiente y su tratamiento será como un cambio en estimación contable.

Deterioro del Valor:

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

67

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 68 de 91
---	--	--

A 31 de Diciembre de cada año, **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP** evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus Activos Intangibles.

En caso de haber indicios efectuará la evaluación del deterioro, que consiste en comparar el valor recuperable del activo versus el valor en libros, y si al efectuar dicha comparación se evidencia que el valor recuperable es inferior al valor en libros, se registrará una pérdida por deterioro afectando la cuenta de Deterioro acumulado Intangibles contra un gasto.

Baja en Cuentas

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP dará de baja en cuentas un activo intangible cuando disponga de él o cuando no se espere que genere beneficios económicos futuros por su uso o por su disposición; la ganancia o pérdida será reconocida en el resultado del periodo.

PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- a) Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.
- b) Los métodos de amortización utilizados.
- c) La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas
- d) Las razones para estimar que la vida útil de un intangible es indefinida
- e) El valor en libros bruto y cualquier amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo contable
- f) El valor de la amortización acumulada reconocida en el resultado durante el periodo
- g) Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
 - I. Las adiciones.
 - II. Las disposiciones.
 - III. Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios.
 - IV. La amortización.
 - V. Las pérdidas por deterioro del valor.
 - VI. Otros cambios.

- h) El valor por el cual se hayan reconocido inicialmente y sus valores en libros para los activos intangibles adquiridos mediante una subvención.
- i) Una descripción, el importe en libros y el periodo de amortización de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros.

ELABORÓ Professional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
---	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

68

	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 69 de 91
---	--	--

REFERENCIA NORMATIVA

Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos Económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público Capítulo I numeral 12

3.14 CUENTAS POR PAGAR

OBJETIVO

Esta política contable establece los criterios para **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP** establezca el reconocimiento, medición, baja en cuentas e información a revelar de las cuentas por pagar.

Dentro de esta política se encuentran el manejo de las siguientes cuentas por pagar sin limitarse a ellas:

Adquisición de Bienes y Servicios
Impuestos por pagar
Avances y Anticipos Recibidos

ALCANCE

Esta política se elabora teniendo en cuenta las cuentas por pagar con que cuenta la empresa a la fecha de emisión de la misma.

Esta política se aplicará en la contabilización de las cuentas por pagar, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

RECONOCIMIENTO Y MEDICION INICIAL

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP reconocerá como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originadas en el desarrollo de su objeto social y de las cuales se espere a futuro, la salida de un desembolso o recurso que incorpore beneficios económicos.

Las cuentas por pagar se clasificarán en las categorías de costo. Es decir a valor de la transacción.

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

69

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 70 de 91
---	--	--

MEDICION POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Avances y anticipos recibidos

Corresponde a los desembolsos recibidos por la empresa, en forma anticipada, a la prestación de servicios o entrega del bien.

Los anticipos recibidos se entienden legalizados con la prestación del servicio o entrega del bien independientemente de que esta legalización coincida con la emisión de la factura correspondiente.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es cuando la obligación se haya pagado, haya expirado, o se haya transferido a un tercero. La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

Presentación

Estado de Situación Financiera

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP clasificará como cuentas por pagar corrientes si su vencimiento es inferior a 12 meses, o se tienen con el propósito de ser negociados, en caso contrario se clasificarán como cuentas por pagar no corrientes.

Estado de Flujos de Efectivo

La Entidad presentará los movimientos de las cuentas por pagar como actividades de operación

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.

Si la empresa infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

70

	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 71 de 91
---	--	--

- a) los detalles de esa infracción o incumplimiento,
- b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y
- c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Cuando se dé de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

CONTROLES ADMINISTRATIVOS

El área de tesorería realizará la gestión necesaria para el pago oportuno de las cuentas por pagar.

Seguimiento en el área de tesorería a los saldos de cuentas por pagar a final de vigencia, y reporte de los mismos ya conciliados al área contable para cruce de información.

REFERENCIA NORMATIVA

Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos Económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público Capítulo II numeral 3

3.15 PRESTAMOS POR PAGAR

OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los préstamos por pagar en **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP.**

Esta política debe ser utilizada por **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP**, para la elaboración de los Estados Financieros bajo el Nuevo Marco Normativo, Normas Para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no captan ni administran Ahorro del Público.

ALCANCE

Se reconocerán como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP** para su uso y de los cuales se espera,

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

71

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 72 de 91
---	--	--

a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido. En caso de que la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor recibido y el valor presente se reconocerá como ingreso, de acuerdo con lo establecido en la Norma de ayudas gubernamentales y subvenciones.

Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si a **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP** no se le hubiera concedido el préstamo.

MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros del préstamo por pagar, por la tasa de interés efectiva, la cual corresponde a aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con el valor inicialmente reconocido.

El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por pagar y como gasto en el resultado del periodo. No obstante, los gastos de financiación se reconocerán como mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de Costos de Financiación.

Los intereses pagados disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

Baja en Cuentas

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

72

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 73 de 91
---	--	--

Se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire o se transfiera a un tercero o cuando el acreedor renuncie a ella.

La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se da de baja en cuentas y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el prestamista renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP** aplicará la Norma de ayudas gubernamentales y subvenciones.

PRESENTACIÓN Y REVELACIONES

La deuda adquirida mediante la obtención de préstamos se revelará de acuerdo con dos criterios:

El primero es su origen como deuda interna o deuda externa. Es interna aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional; por su parte, es externa aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes. El segundo criterio es el plazo pactado que puede ser de corto o largo plazo. Es de corto plazo la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año y de largo plazo la deuda adquirida con un plazo para su pago superior a un año.

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones del préstamo por pagar, tales como: plazo, tasa de interés y vencimiento.

También se revelará el valor recibido, los costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la empresa revelará el valor total de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Si **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP** infringe los plazos o incumple con el pago del principal, de los intereses o de las cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de los préstamos por pagar relacionados al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

ELABORÓ Professional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
---	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

73

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 74 de 91
---	--	--

Cuando se dé de baja en cuentas, total o parcialmente, un préstamo por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas. Así mismo, revelará el valor de los préstamos por pagar que se hayan dado de baja en cuentas por causas distintas a su pago.

CONTROLES ADMINISTRATIVOS

El área de tesorería realizará la gestión necesaria para el pago oportuno de las obligaciones por préstamos.

Seguimiento en el área de tesorería a los saldos de los préstamos por pagar a final de vigencia, y reporte de los mismos ya conciliados al área contable para cruce de información.

REFERENCIA NORMATIVA

Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las entidades de gobierno Capítulo 2 Pasivos, numeral 4.

3.16 BENEFICIOS A EMPLEADOS

OBJETIVO

Definir los criterios que **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP**, aplicará para el reconocimiento y medición de los elementos de las cuentas por pagar por beneficios a empleados que posee la empresa.

Esta política debe ser utilizada por **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP**, para la elaboración de los Estados Financieros bajo Normas Para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no captan ni administran Ahorro del Público.

ALCANCE

Comprenden todas las retribuciones que la empresa proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

74

	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 75 de 91
---	--	--

Esta política se elabora teniendo en cuenta las cuentas por pagar por beneficios a empleados con que cuenta la empresa a la fecha de emisión de la misma. Comprende, beneficios de los empleados a corto plazo.

A la fecha de emisión de esta política **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP** no refleja en sus estados financieros beneficios a los empleados a largo plazo, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y beneficios pos empleo.

Esta política se aplicará en la contabilización de las cuentas por pagar por beneficios a empleados, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP reconocerá como beneficios a los empleados a corto plazo aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los **12 meses** siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. Hacen parte de tales beneficios: los sueldos, las prestaciones sociales, los aportes a la seguridad social, los planes de incentivos y los beneficios no monetarios, entre otros.

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

MEDICION POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar por beneficios a los empleados a corto plazo se mantendrán por el valor de la transacción.

PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La empresa revelará la siguiente información:

- una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a corto plazo;
- la cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios a corto plazo otorgados a los empleados.

CONTROLES ADMINISTRATIVOS

El área de talento humano será la encargada de realizar el cálculo de las prestaciones y beneficios de cada uno de los empleados de **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP**, que posteriormente se reconocerán en la información financiera.

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

75

 <p>Piedecuesta DE SERVICIOS PÚBLICOS e.s.p.</p>	<p>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES</p>	<p>Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 76 de 91</p>
--	---	---

REFERENCIA NORMATIVA

Normas Para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no captan ni administran Ahorro del Público. Capítulo 2 Pasivos, numeral 5

3.17 PROVISIONES

OBJETIVO

Establecer las características de reconocimiento inicial, medición posterior, presentación y revelación de la información contable y financiera de las provisiones de **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP.**

ALCANCE

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP., aplicara esta política a los pasivos que tengan cierto grado de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

A la fecha de emisión de esta política se aplica para Litigios y demandas en contra de la empresa.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación; y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que se deriva de actuaciones de la empresa producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que la empresa ha dado a conocer a terceros, que está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa válida de su cumplimiento

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

76

	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 77 de 91
---	--	--

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

MEDICION POSTERIOR

Las provisiones se revisarán cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP revelará, para cada tipo de provisión, la siguiente información:

- a) la naturaleza del hecho que la origina;
- b) una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo, nuevos reconocimientos, cambios en la medición, ajustes financieros, valores cargados contra la provisión durante el periodo y valores que hayan sido objeto de reversión en el periodo;
- c) una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- d) una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y
- e) los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

CONTROLES ADMINISTRATIVOS

El área jurídica será la encargada de informar al cierre de cada vigencia el estado actual, de los procesos que pueden dar lugar o no a reconocimiento de provisión, por el grado de incertidumbre o decisión judicial. Así como la información necesaria a revelar establecida en esta política.

REFERENCIA NORMATIVA

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

77

	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 78 de 91
---	--	--

Normas Para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no captan ni administran Ahorro del Público. Capítulo 2 Pasivos, numeral 6.

3.18 OTROS PASIVOS - RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION

OBJETIVO.

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición y presentación de los saldos de los recursos recibidos en administración en la **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP**, derivado de los convenios interadministrativos, de asociación y cooperación de acuerdo con la clase y objeto y de más cuentas contables que se derivan de la legalización de los convenios.

ALCANCE

Esta política aplica para los recursos recibidos de todos los Convenios Interadministrativos celebrados entre **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP** y consideradas como pasivos dentro del grupo Otros pasivos.

Ésta política no aplica para Anticipos y Avances; que tiene que ver con la ejecución de Contratos o de reconocimiento y avances de negocios contractuales, diferentes a los **CONVENIOS INTERADMNISTRATIVOS** entre **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP** y entidades públicas.

Los otros anticipos se reclasifican a las cuentas contables de:

Avances y anticipo recibidos en la cuenta 2901. Representando el valor de dineros recibido por **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP** en la ejecución de proyectos y contratos que se reconocerán al final de su ejecución como un ingreso.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

Están constituidos por los recursos recibidos en desarrollo de Convenios Interadministrativos, celebrados con otras entidades públicas, con el propósito de cumplir con una finalidad específica.

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

78

 Piedecuesta <small>DE SERVICIOS PÚBLICOS e.s.p.</small>	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 79 de 91
--	--	--

Los recursos recibidos en administración, representa los recursos a favor de terceros, originados en la entrega de recursos en administración, en el marco de los convenios inter-administrativos, de asociación y cooperación celebrados con otras entidades públicas, para la ejecución de proyectos con el fin de dar cumplimiento a la actividad misional.

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP es responsable de la causación oportuna del aporte, el control de los recursos entregados, la legalización de los recursos de acuerdo con la ejecución y la liquidación de los convenios.

1. RECONOCIMIENTO EN LA ENTREGA DEL APORTE

Estos derechos deben reconocerse por su importe original o por el valor convenido, el cual es susceptible de actualización de conformidad con las disposiciones legales vigentes, o con los términos contractuales pactados, en la siguiente cuenta contable, - **RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN – (2902)**

Cuando **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP** reciba los recursos en administración, se registrarán acreditando la respectiva subcuenta 2902.

2. RECONOCIMIENTO CONTABLE DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS CONVENIOS.

El reconocimiento como recurso recibido en administración se conserva, teniendo en cuenta que la Entidad Pública con quien **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP** celebra el convenio, posee el control, el cual se mantiene durante la ejecución de los convenios, mediante la supervisión y el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

MEDICIÓN INICIAL

Para la incorporación Recursos Recibidos en Administración y demás operaciones contables en los Estados Financieros de la **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP** se tendrá en cuenta lo siguiente:

De acuerdo con la Entrega del Aporte

Los recursos recibidos en administración se medirán por el valor de los aportes pactados, teniendo en cuenta las obligaciones estipuladas en cada convenio.

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

79

 <p>Piedecuestana DE SERVICIOS PÚBLICOS e.s.p.</p>	<p>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES</p>	<p>Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 80 de 91</p>
--	---	---

MEDICION POSTERIOR

El valor de recursos recibidos en administración se mantendrá por el valor del aporte debidamente entregado hasta iniciar la ejecución del Convenio.

Baja en Cuentas.

Se disminuirán los recursos recibidos en administración reconocidos en la cuenta 2902, cuando se inicie con la ejecución de las actividades por parte de la **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP** de estos recursos teniendo en cuenta las obligaciones estipuladas hasta culminar cada convenio.

Una vez culmine el convenio, la Entidad Pública realizará la transferencia de la infraestructura al Ente Territorial beneficiario. De acuerdo con las obligaciones estipuladas y a las operaciones derivadas de los convenios, que constara en las debidas actas de liquidación final y podrán afectar las siguientes cuentas contables:

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP que administra los recursos debitirá la subcuenta 930806-Bienes de la cuenta 9308-RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS y acreditará la subcuenta 991510-Recursos administrados en nombre de terceros de la cuenta 9915-ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB).

PRESENTACION Y REVELACION

En el marco de las **NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO PARA EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL**, no existe una revelación específica para la clasificación de otros pasivos, sin embargo, la **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP** para cumplir los objetivos de los estados financieros, deberá suministrar información de los convenios:

Relación de cada uno de los convenios vigentes al final de cada vigencia, especificando el valor total del convenio los recursos recibidos a corte de presentación de los estados financieros y el porcentaje de ejecución de los mismos.

CONTROLES ADMINISTRATIVOS

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

80

 Piedecuestana <small>DE SERVICIOS PÚBLICOS e.s.p.</small>	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 81 de 91
--	--	--

Una vez finalizada la ejecución del convenio, quien ejerce como supervisor, velara por la liquidación financiera del mismo y respectiva conciliación de saldos, e informará a cada una de las partes el resultado final, para el reconocimiento contable respectivo.

REFERENCIA NORMATIVA

PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REGISTRO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, Resolución 079 de 2019 y actualizado con la Resolución 092 de 2020.

3.19 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

OBJETIVO

Esta política contable establece los lineamientos para el reconocimiento y medición de los pasivos contingentes y activos contingentes de **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP.**

ALCANCE

Activos Contingentes: Un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra, o en su caso porque deje de ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Pasivo Contingente: Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra, o deje de ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

a) ACTIVOS CONTINGENTES

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la empresa.

b) PASIVOS CONTINGENTES

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

81

	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 82 de 91
---	--	--

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la empresa.

MEDICION POSTERIOR

- a) **Los activos contingentes** se evaluarán cuando **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP** obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos a la empresa pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del activo y del ingreso en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.
- b) **Los pasivos contingentes** se evaluarán cuando la empresa obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros

PRESENTACION Y REVELACION

- a) La empresa revelará, para cada tipo de activo contingente, la siguiente información al final del periodo contable que se informa:

Relación detallada de los procesos que **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP** adelanta en contra de terceros, donde se informe la fecha, estado actual del proceso, pretensión económica de la demanda.

Una descripción de la naturaleza del activo contingente;

Una estimación de los efectos financieros determinados en la medida en que sea practicable obtener la información.

- b) La empresa revelará, para cada tipo de pasivo contingente, la siguiente información:

Relación detallada de los procesos que **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP** tiene en su contra con terceros, donde se informe la fecha, estado actual del proceso, pretensión económica de la demanda.

Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;

Una estimación de los efectos financieros determinados en la medida en que sea practicable obtener la información.

REFERENCIA NORMATIVA

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

82

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 83 de 91
---	--	--

Normas Para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no captan ni administran Ahorro del Público. Capítulo 3, numerales 1 y 2.

3.20 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

OBJETIVO

Definir los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP** para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias.

ALCANCE

Transacciones que afectan la unidad de negocio generadoras del ingreso, en la prestación de servicio en las líneas de acueducto, alcantarillado y aseo.

Igualmente la comercialización de bienes a sus usuarios, principalmente medidores para poder prestar el servicios de acueducto.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

Prestaciones de servicios:

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP reconocerá como ingresos por prestación de servicios los flujos obtenidos por la entidad en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

Para efectos de reconocer los ingresos generados en la prestación de servicios se deberán cumplir todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

83

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 84 de 91
---	--	--

- b. Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- c. El grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- d. Los costos incurridos en la transacción y los costos hasta completarla puedan ser medidos con fiabilidad.

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP tiene como objeto principal la prestación de los servicios públicos, Acueducto, Alcantarillado, Aseo así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos.

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- a) la proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha.
- b) la proporción física de la prestación del servicio o del contrato de trabajo.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados.

En los casos en los que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos o a lo largo de un periodo específico, **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP** reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, la empresa postergará el reconocimiento de ingreso hasta que el mismo se ejecute.

Por su parte, cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Venta de bienes:

Se reconocerán como ingresos por venta de bienes los recursos obtenidos por la empresa en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes se reconocerán en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP** ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes;

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

84

 <p>Piedecuestana DE SERVICIOS PÚBLICOS e.s.p.</p>	<p>MANUAL DE POLITICAS CONTABLES</p>	<p>Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 85 de 91</p>
--	---	---

- b) **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP** no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos;
- c) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- d) es probable que **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP** reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- e) los costos en los que se haya incurrido, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos se medirán por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas o descuentos condicionados y no condicionados.

PRESENTACION Y REVELACION

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP revelará la siguiente información:

- a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios;
- b) la cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, entre otras; y
- c) el valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

REFERENCIA NORMATIVA

Normas Para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no captan ni administran Ahorro del Público. Capítulo 4, numeral 1.

3.21 AYUDAS GUBERNAMENTALES Y SUBVENCIONES

OBJETIVO

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

85

	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 86 de 91
---	--	--

Definir los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP** para el reconocimiento de los ingresos de ayudas gubernamentales y subvenciones.

Esta política contable establece una guía para **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP** que trata el reconocimiento, medición, e información a revelar de las subvenciones.

ALCANCE

Las instrucciones contables detalladas con esta sección deben ser aplicadas las siguientes partidas de subvenciones.

Entrega de recursos a **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP** por entes territoriales.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

Se reconocerán como subvenciones los recursos procedentes de entes territoriales que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico sin entregar nada a cambio.

Las subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones.

Las subvenciones se reconocerán cuando sea posible asignarles un valor; de lo contrario, serán únicamente objeto de revelación.

Las subvenciones se reconocerán cuando **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP** cumpla con las condiciones ligadas a ellas. Dependiendo del cumplimiento de las condiciones asociadas y del tipo de recursos que reciba la empresa, las subvenciones serán susceptibles de reconocerse como pasivos o como ingresos.

Cuando las subvenciones se encuentren condicionadas, se tratarán como pasivos hasta tanto se cumplan las condiciones asociadas a las mismas para su reconocimiento como ingreso.

Las subvenciones pueden ser monetarias y no monetarias. Las monetarias se medirán por el valor recibido. Por su parte las subvenciones no monetarias se medirán por el valor razonable del activo recibido, y en ausencia de este por el costo de reposición. Si no es factible obtener

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

86

	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 87 de 91
---	--	--

algunas de las anteriores mediciones, las subvenciones se medirán por el valor en libros de la entidad que cede el recurso.

MEDICION POSTERIOR

Las subvenciones condicionadas serán reconocidas como ingresos a medida que se reconozcan los costos y gastos en el resultado, por ejemplo, las subvenciones que recibe **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP** para el desarrollo de los programas serán reconocidas como ingresos de acuerdo a la vida útil con la cual se amortice el activo intangible.

Devolución de Subvenciones: el reembolso de una subvención se reconocerá como una reducción del saldo del pasivo inicialmente reconocido y como una disminución del valor del activo correspondiente de acuerdo con la naturaleza de los recursos a entregar. La diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

PRESENTACION Y REVELACION

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP revelará la siguiente información:

- Una descripción de la naturaleza y cuantía de las subvenciones reconocidas,
- Las condiciones cumplidas, por cumplir y otras contingencias relacionadas con las subvenciones condicionadas que no se hayan reconocido en resultados
- Los períodos que cubre la subvención, así como los montos amortizados y por amortizar
- Las subvenciones a las que no se les haya podido asignar un valor, y
- Otro tipo de ayudas gubernamentales de las cuales se haya beneficiado directamente

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP

Las subvenciones se presentarán por separado en el resultado del periodo dentro del estado del resultado integral.

REFERENCIA NORMATIVA

Normas Para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no captan ni administran Ahorro del Público. Capítulo 4, numeral 2.

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

87

	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 88 de 91
---	--	--

3.22 IMPUESTO A LAS GANANCIAS

OBJETIVO

El propósito de esta política contable es definir los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP** para el reconocimiento del impuesto a las ganancias.

ALCANCE

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP, reconocerá las consecuencias fiscales actuales y futuras de las transacciones que se hayan reconocido en los Estados Financieros. Estas afectaciones fiscales reconocidas comprenden el impuesto corriente y el impuesto diferido.

El impuesto a las ganancias comprende todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que graven las utilidades de la empresa, tales como el impuesto sobre la renta, el impuesto sobre ganancias ocasionales. El impuesto a la renta también puede incluir otras formas de recaudo como anticipos y retenciones.

El gasto o ingreso por el impuesto a las ganancias es el importe total que se tiene en cuenta al determinar la ganancia o pérdida neta del periodo. Este incluirá tanto el impuesto corriente como el diferido.

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o recuperar por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia fiscal del periodo, ya sea real o presuntiva. La ganancia fiscal del periodo es aquella que se calcula de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal y sobre la que se calculan los impuestos a pagar.

Por su parte, el impuesto diferido es la cantidad de impuesto sobre las ganancias que se espera pagar o recuperar en periodos futuros.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

Impuestos corrientes:

Las obligaciones por impuestos corrientes, procedentes del periodo presente y los anteriores, se reconocerán como un pasivo. Por su parte, los pagos que realice la empresa que estén relacionados con los mecanismos de recaudo anticipado del impuesto a las ganancias, se reconocerán como un activo.

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

88

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 89 de 91
---	--	--

Los impuestos corrientes generados como producto de una transacción, hecho o suceso, en el periodo actual o en periodos posteriores, se reconocerán como gasto y se incluirán en el resultado del periodo, excepto cuando estos hayan surgido de transacciones o sucesos reconocidos en el patrimonio, caso en el cual se reconocerán en el patrimonio. Los impuestos corrientes reconocidos en el patrimonio que se relacionen con partidas presentadas en el otro resultado integral, se presentarán en el otro resultado integral.

Los pasivos y activos por impuestos corrientes, procedentes del periodo presente o de periodos anteriores, se medirán por los valores que se espera pagar o recuperar de la autoridad fiscal utilizando la normativa y las tasas impositivas vigentes al final del periodo contable al cual corresponda el activo o pasivo relacionado.

Impuestos diferidos:

El reconocimiento de activos o pasivos por impuestos diferidos se basará en las diferencias temporarias, es decir, en las diferencias que existen entre el valor en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP reconocerá un pasivo por impuestos diferidos cuando exista una diferencia temporal imponible. Las diferencias temporarias imponibles son aquellas que se espera generen un aumento en la ganancia fiscal correspondiente a periodos futuros, en los cuales el activo sea recuperado o el pasivo sea liquidado. No obstante, un pasivo por impuestos diferidos no se reconocerá cuando la diferencia haya surgido por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo que en el momento de realizarse, no haya afecte ni la ganancia contable ni la ganancia o pérdida fiscal.

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP reconocerá un activo por impuestos diferidos cuando exista una diferencia temporal deducible, en la medida que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales se pueda cargar esas diferencias temporarias deducibles. Las diferencias temporarias deducibles son aquellas que se espera generen una disminución en la ganancia fiscal correspondiente a periodos futuros, en los cuales el activo sea recuperado o el pasivo sea liquidado.

Medición Inicial: los activos y pasivos por impuestos diferidos se medirán por las cantidades que se espera recuperar o pagar en periodos futuros cuando el activo se realice o el pasivo se cancele, utilizando las tasas y leyes que se hayan aprobado al final del periodo contable. Para el efecto, se emplearán las tasas que sean de aplicación en el ejercicio gravable en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

ELABORÓ Professional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
---	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

89

	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 90 de 91
---	--	--

MEDICION POSTERIOR

El valor en libros de un activo por impuestos diferido se someterá a revisión al final del periodo contable. **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP** reducirá el valor del saldo del activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancias fiscales en el futuro como para cargar contra la misma, la totalidad o una parte de los beneficios del activo por impuestos diferidos. Esta reducción será objeto de revisión cuando la entidad recupere la expectativa de tener suficiente ganancia fiscal futura para utilizar los saldos dados de baja.

PRESENTACION Y REVELACION

Se podrán compensar los activos por impuestos corrientes con los pasivos por impuestos corrientes, en la medida que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que se tenga el derecho legal de compensar dichos valores
- b) Que se tenga la intención de liquidarlos por el valor neto o realizar y liquidar el pasivo en forma simultánea.

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP compensará los activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos cuando:

- a) se tenga el derecho legal de compensar los valores de activos por impuestos corrientes con pasivos por impuestos corrientes; y
- b) los activos y pasivos por impuestos diferidos se deriven del impuesto a las ganancias, siempre que este sea a favor de la misma autoridad fiscal y recaiga sobre la misma empresa o sujeto fiscal, o sobre diferentes empresas o sujetos a efectos fiscales con los cuales se pretenda, ya sea liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su valor neto, o realizar los activos y pagar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los periodos futuros en los que se espere liquidar o recuperar cantidades significativas de activos o pasivos por los impuestos diferidos.

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP revelará los principales componentes del gasto o ingreso por impuestos desagregando la siguiente información:

- a) el valor del gasto por impuestos corrientes;
- b) cualquier ajuste reconocido en el periodo por impuestos corrientes de periodos anteriores;
- c) el valor del gasto o ingreso por impuestos diferidos relacionado con el origen y la reversión de las diferencias temporarias;

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

90

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: GFE-CON-330.M01 Versión: 1.0 Página 91 de 91
---	--	--

- d) el valor del gasto o ingreso por impuestos diferidos relacionado con los cambios en las tasas fiscales o con la aparición de nuevos impuestos;
- e) el efecto sobre el gasto por impuestos diferidos originado por variaciones derivadas de una revisión de las autoridades fiscales;
- f) los ajustes al gasto por impuestos diferidos derivados de un cambio en la situación fiscal de la empresa;
- g) cualquier ajuste realizado, durante el periodo contable, a los activos por impuestos diferidos; y
- h) el valor del gasto por impuestos relacionado con la aplicación retroactiva por efecto de un cambio en una política contable y con la Reexpresión retroactiva por efecto de una corrección de errores de periodos anteriores.

REFERENCIA NORMATIVA

Normas Para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no captan ni administran Ahorro del Público. Capítulo 5, numeral 2.

ELABORÓ Profesional Universitario Contador	FECHA 21/11/2017	REVISÓ Director Financiero y Económico	FECHA 26/03/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 26/03/2025
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

91